



REPÚBLICA DOMINICANA  
**ESCUELA NACIONAL  
DE LA JUDICATURA**


## **PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A JUECES Y JUEZAS**

**Código: FYC-PROG-004**  
**Versión: 02**


<p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

## I. **Tabla de contenido**


I.	Tabla de contenido .....	2
II.	PRESENTACIÓN .....	5
III.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES.....	5
	2.1 Misión .....	5
	2.2 Visión.....	6
	2.3 Valores institucionales .....	6
IV.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....	7
V.	PROPÓSITOS .....	10
	4.1 Propósito General.....	11
	4.2 Propósitos Específicos.....	11
VI.	PERFIL DEL / DE LA INGRESANTE.....	12
VII.	MODELO DE PERSONA (PERFIL DEL / DE LA EGRESADO/A) .....	12
VIII.	REQUISITOS DE INGRESO, DE PERMANENCIA Y DE GRADUACIÓN.....	14
	7.1 De Ingreso .....	15
	7.2 De Permanencia.....	15
	7.3 De la Graduación.....	16
IX.	CAMPO OCUPACIONAL.....	16
X.	ESTRUCTURA CURRICULAR .....	17
	9.1 Formación centrada en los conocimientos y destrezas que deben tener los jueces y las juezas para decidir los casos que les son sometidos a su consideración: .....	18
	9.2 Introducción de tipologías de experiencia aprendizaje (en lo adelante TEA):.....	19
	9.3 Priorización de nuevas opciones metodológicas, especialmente el aula invertida y aprendizaje autónomo, colaborativo y lúdico:.....	19
	9.4 Potencialización de la integridad dentro de los rasgos del aspirante que egresa del programa.....	20
	9.5 Combinación de modalidad en los encuentros (sincrónicos virtuales y presenciales).....	21
	9.6 Incorporación de docentes expertos internacionales en asignaturas esenciales .....	21
	9.6.1 Primer Trimestre.....	21
	9.6.2 Segundo Trimestre.....	22

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

9.6.3 Tercer Trimestre .....	22
9.6.4 Cuarto Trimestre.....	23
9.6.5 Quinto Trimestre.....	23
9.6.6 Sexto Trimestre.....	24
9.6.7 Séptimo Trimestre .....	24
9.6.8 Octavo Trimestre .....	24
9.7 Lista de Asignaturas.....	24
9.8 Descripción de las asignaturas .....	30
9.8.1 Primer Trimestre.....	30
9.8.2 Segundo Trimestre.....	33
9.8.3 Tercer Trimestre .....	37
9.8.4 Cuarto Trimestre.....	40
9.8.5 Quinto trimestre .....	43
9.8.6 Sexto trimestre .....	44
9.8.7 Séptimo trimestre.....	44
9.8.8 Octavo Trimestre .....	45
XI. MODALIDAD DEL PROGRAMA.....	46
XII. MODELO EDUCATIVO Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE.....	46
11.1 MODELO EDUCATIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA.....	46
11.2 Tipologías de experiencia y aprendizaje (TEA).....	47
11.3 LÍNEAS EDUCATIVAS BÁSICAS (LEB) .....	47
11.3.1 Propuesta de Aprendizaje .....	48
11.3.2 Rol del Aspirante a Juez y Jueza .....	48
11.3.3 Rol del (de la) docente.....	48
11.3.4 Rol de la organización del tiempo y del equipo .....	48
11.3.5 Evaluación del y para el aprendizaje.....	48
11.3.6 Relaciones interactivas.....	49
11.4 Opciones metodológicas (OM).....	49
11.5 Opciones de contenido (OC).....	49
11.6 Tipologías de Experiencias aprendizaje (TEA).....	50

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

11.6.1 TEA Aprendizaje activo.....	51
11.6.2 TEA Innovación.....	53
11.6.3 TEA Acompañar-impulsar-proyecto vital .....	53
11.6.4 TEA Pasantía.....	55
11.6.5 TEA Suplencia.....	56
11.6.6 TEA Aprendizaje-servicio.....	58
11.6.6 TEA Aprendizaje basado en proyectos (ABP).....	59
11.6.7 TEA Talleres.....	60
11.7 TEORÍAS DE APRENDIZAJE.....	62
XIII. Bibliografía .....	66
XIV. RECURSOS DE APRENDIZAJE.....	66
13.1 Recursos Humanos.....	66
13.1.1 Equipo Docente .....	66
13.1.2 Equipo administrativo del programa .....	67
13.2 Recursos Infraestructurales y Logísticos .....	67
13.2.1 Ubicación.....	68
13.2.2 Distribución del área de las oficinas.....	68
13.2.3 Área multiuso abierta.....	69
13.2.4 Aulas.....	69
13.2.5 Salas de práctica .....	69
13.2.6 Herramientas tecnológicas.....	70
13.3 Recursos Bibliográficos .....	70
13.4 Recursos financieros para la viabilidad del programa .....	71
XV. SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	71
14.1 Estudio de campo (5 puntos) .....	73
14.2 Análisis y reflexión (15 puntos).....	74
14.3 Fase Teórico-Conceptual (40 puntos).....	76
14.4 Aprendizaje en la Acción (20 puntos) .....	77
14.5 Evaluación Final (20 puntos).....	77
XVI. TÍTULO A OTORGAR .....	79

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

## **II. PRESENTACIÓN**

El Programa de aspirantes a jueces y juezas de Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) pretende formar a aquellos(as) que desean impartir justicia de manera oportuna, eficiente e íntegra, sin realizar distinciones irrazonables, especialmente con relación a las personas en condiciones de vulnerabilidad que sean usuarias del sistema de administración de justicia, llevando a cabo su función de forma colaborativa y con responsabilidad social, acorde a las exigencias de nuestra sociedad.


Este programa se basa en el nuevo modelo educativo de la ENJ, que consideran los diferentes rasgos del modelo de persona que se espera desarrollar en los egresados(as) de nuestros programas, a partir de los propósitos de las actividades que contemplan cada diseño de las asignaturas del programa de formación de aspirantes.

El nuevo modelo educativo de la ENJ contempla, además del modelo de persona a formar, a partir de los rasgos del perfil de egresado(a), las líneas educativas básicas (LEB), las opciones metodológicas (OM), las opciones de contenido (OC) y las tipologías de experiencias de aprendizaje (TEA) que componen el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Escuela.

El propósito es lograr que, al concluir este programa, los(as) aspirantes sean personas eficientes, innovadoras, con sujeción al derecho, con progresividad tecnológica, responsabilidad ética, conciencia institucional, vocación de servicio, así como colaborativas y cooperativas. Se busca, también, que los cambios generados se incorporen a los marcos mentales de los(as) aspirantes, a fin de garantizar que las conductas que exhiban durante la formación permanezcan cuando ya se encuentren en el ejercicio de sus funciones judiciales.

## **III. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES**

### **2.1 Misión**

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Contribuir a la excelencia de la administración de justicia en la República Dominicana, mediante la creación de espacios para la discusión de ideas, la formación y capacitación de los servidores del Poder Judicial y la Defensa Pública y el intercambio de conocimiento con los integrantes de la comunidad jurídica.

## 2.2 Visión

Lograr la excelencia en la formación y capacitación de los actores del sistema judicial, así como en el análisis y divulgación del pensamiento jurídico, para alcanzar una justicia oportuna, inclusiva, accesible y confiable.

## 2.3 Valores institucionales

### Conciencia institucional

Supone un sentido de pertenencia a la institución. Cada integrante de la ENJ conoce la importancia que representa para la sociedad el trabajo de nuestra institución y está comprometido con el logro de sus objetivos.

### Vocación de servicio

Los integrantes de la ENJ sirven a los planes y tareas propios de la institución, para satisfacer las expectativas de sus usuarios, la preservación de sus valores y la realización de sus objetivos.


### Espíritu democrático

Los integrantes de la ENJ están comprometidos con los valores de una sociedad democrática y pluralista.

### Solidaridad

El equipo de la ENJ es empático con las necesidades de las personas en condiciones de vulnerabilidad y se compromete con la búsqueda de su bienestar.

### Accesibilidad

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Los integrantes de la ENJ son sensibles a las necesidades de las personas con discapacidad y adecúan los servicios a sus requerimientos.

### **Innovación**

Los miembros del equipo de la ENJ son abiertos a las circunstancias cambiantes de la vida social y los desarrollos tecnológicos, que incorporan a los programas institucionales.

### **Integridad**


El equipo de la ENJ se caracteriza por actuar conforme al Código del Comportamiento Ético del Poder Judicial.

## **IV. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) es el centro de formación y capacitación de los(as) jueces, juezas y servidores(as) judiciales del Poder Judicial, así como de los miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) de la República Dominicana, conforme a lo dispuesto en el párrafo I del artículo 150 de la Constitución dominicana, el artículo 70 de la Ley núm. 327-98, de Carrera Judicial, y el artículo 35.2 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.

Luego de 24 años de fructífera labor, la Escuela ha emprendido la actualización de su modelo educativo, a fin de adecuarlo a las nuevas tendencias pedagógicas en el ámbito de la educación superior especializada, a fin continuar respondiendo a su misión y su visión de lograr la excelencia en la formación y capacitación de los actores del sistema judicial, así como en el análisis y divulgación del pensamiento jurídico, para alcanzar una justicia oportuna, inclusiva y accesible.

En virtud de lo establecido en la Constitución dominicana, para ser juez(a) de la República, se requiere “someterse a un concurso público de méritos mediante el sistema de ingreso a la Escuela Nacional de la Judicatura que al efecto establezca la

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

ley y haber aprobado satisfactoriamente el programa de formación de dicha escuela [...]”<sup>1</sup>.

La Escuela Nacional de la Judicatura es, por tanto, responsable de la formación general de los(as) aspirantes que desean ingresar al sistema de administración de justicia como jueces y juezas, además de las otras funciones que le encomienda la ley.

Dando cumplimiento a las disposiciones antes descritas, desde el año 2002 hasta el presente, la Escuela Nacional de la Judicatura ha formado diferentes promociones de aspirantes a jueces que han egresado del programa, el cual desde sus inicios ha experimentado diferentes modificaciones y mejoras de acuerdo con las necesidades surgidas.

Inicialmente, el programa, denominado Programa de Formación de Aspirantes a Juez/a de Paz, fue diseñado e implementado con una duración de nueve (9) meses, el cual luego fue modificado y ampliado a 12 meses. A partir de una revisión, en enero de 2006, se tomó la decisión de pasar de 12 a 24 meses dada la situación de que los(as) egresados(as) estaban asumiendo con poco tiempo transcurrido funciones y responsabilidades de juzgados de Primera Instancia.

Finalmente, en octubre del 2007, el programa, aunque conservando la misma duración, dejó de ser totalmente presencial para ser b-learning; es decir, combinando la presencialidad y la virtualidad.


El programa fue, entonces, reforzado, incluyendo asignaturas y prácticas que abordaran las temáticas de los Juzgados de Paz, así como de los tribunales de Primera Instancia y, de esta manera, tener egresados(as) de mejor nivel al culminar el programa. Se dio, asimismo, la opción a que los(as) aspirantes que realizaran un trabajo de fin de maestría (TFM) pudieran optar por un diploma de Maestría en Derecho Judicial.

A la fecha, han egresado del Programa de Formación de Aspirantes a Juez/a de Paz un total de 516 personas (353 juezas y 163 jueces).

---

<sup>1</sup> Constitución de la República Dominicana. (2015). Votada y proclamada por la Asamblea Nacional el 13 de junio de 2015. Gaceta Oficial, núm. 10805, del 10 de julio de 2015. Art. 150, párrafo II, p. 48.



	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Veinte años después, se ha podido constatar la necesidad de robustecer el programa a partir de las áreas de mejora que presenta actualmente el sistema de administración de justicia.


En este sentido, fruto de la actualización del modelo educativo de la Escuela, surgida como consecuencia del proyecto denominado "Reimaginar la Escuela Nacional de la Judicatura", se presenta un nuevo programa de aspirantes, denominado "Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas".

Este proyecto ha abarcado la revisión y actualización del modelo educativo de la ENJ, centrado en el perfil del egresado, a fin de dar respuestas pertinentes y oportunas a los usuarios del sistema de administración de justicia, conforme lo esperado en el Plan Estratégico del Poder Judicial, Visión Justicia 20|24. El mismo ha contado con el acompañamiento de Reimagine Education Lab (Riedulab) y Marinva, instituciones con amplia experiencia en el mundo de la educación, las cuales han aportado las metodologías RIEDUSIS (Sistema para Reimaginar la Educación)<sup>2</sup> y M. A. G. I. C. (Método Aplicado de Gamificación: Indicadores y Criterios)<sup>3</sup>.

Para la consecución de estos propósitos, en el año 2020 se conformó un equipo denominado Equipo Impulsor de la Transformación Integral y Educativa de la Escuela Nacional de la Judicatura, (EITIE), integrado por 15 personas convencidas de la necesidad del cambio, con alta responsabilidad y perfil de conocimiento amplio y diverso respecto al proceso de enseñar y aprender, así como conocedores de la situación actual de la ENJ.

<sup>2</sup> La metodología RIEDUSIS, desarrollada por Reimagine Education Lab, es una metodología del proceso de transformación educativa inédita y original que se articula a través de ocho fases. Ha sido implementada en multitud de escuelas, redes de escuelas y universidades de más de doce países distintos. Consta de ocho fases: visionar, definir, enmarcar, reformular, reestructurar, prototipar, evaluar y ampliar. Para más información, ver: <http://www.riedulab.net/es>. Licencia de Reconocimiento-Compartir Igual 4.0 Internacional de Creative Commons.

<sup>3</sup> La metodología M.A.G.I.C., desarrollada por Marinva, es un sistema que permite cruzar dimensiones relacionadas con el juego y el aprendizaje a la vez que guía el proceso de creación de una experiencia que incorpore los beneficios del juego al servicio del aprendizaje. La clave de la perspectiva del M.A.G.I.C. radica en 3 aspectos: 1. Actúa como mapa conceptual orientado a cómo relacionar los objetivos con las posibilidades del juego y su capacidad transformadora para cada momento colectivo; 2. La incorporación personal de la actitud lúdica como elemento clave; 3. Una dimensión estratégica y metodológica como "campo base" de actuaciones. Para más información, ver: <https://www.marinva.es/?lang=es>. Licencia de Reconocimiento-Compartir Igual 4.0 Internacional de Creative Commons.

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Este equipo produjo un nuevo perfil de egresado de la Escuela, en el que se definieron los rasgos, impactos de comportamiento, de aprendizaje vital y de marco mental que se espera tengan las personas egresadas de los programas de formación y capacitación de la ENJ. Asimismo, se estableció el modelo educativo a implementar para lograr el indicado perfil a través de los programas de formación de la ENJ, definiéndose las líneas educativas básicas (LEB)<sup>4</sup>, las opciones metodológicas (OM)<sup>5</sup>, las opciones de contenido (OC)<sup>6</sup> y las tipologías de experiencias de aprendizaje (TEA)<sup>7</sup> del modelo educativo de la ENJ.

Luego de definidos estos elementos, se conformó un nuevo equipo (denominado equipo EAC), el cual tuvo a su cargo el desarrollo de una "Experiencia Avanzada de Cambio" (EAC); es decir, este equipo debía aplicar a una primera experiencia de enseñanza-aprendizaje de la Escuela (prototipo) el nuevo modelo educativo aprobado, a fin de mostrar la transformación establecida de conformidad con el nuevo perfil de egresado de la Escuela; esta experiencia será fundamental para el cambio integral de la institución en los niveles culturales y organizativos.

El programa seleccionado como "Experiencia Avanzada de Cambio" es el Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas de la Escuela, del cual se presentan en este documento sus principales elementos propuestos.


## **V. PROPÓSITOS**

4 Las líneas educativas básicas son las estrategias generales de enseñanza que orientan las acciones que se llevan a cabo en la institución. Son líneas que aluden al proceso que seguimos para enseñar y aprender. Constituyen un primer nivel de concreción de nuestro modelo educativo y deben afectar a todos los ámbitos, estadios y etapas de nuestra institución.

5 Las opciones metodológicas son aquellas metodologías, estrategias o enfoques pedagógicos concretos que podemos implementar en el trabajo directo con los alumnos; nos dan un marco teórico y conceptual desde el cual diseñar propuestas para nuestros alumnos y nos permiten darles oportunidades para desarrollar diferentes rasgos personales o competencias.

6 Las opciones de contenido constituyen el qué del aprendizaje; qué es importante aprender según cómo se organiza el mundo o cómo deberíamos organizar los contenidos en nuestra institución para dar respuesta desde lo que nos compete. Se organizan desde cuatro enfoques: disciplinario, multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario.

7 Las tipologías de experiencias de aprendizaje son los diferentes tipos de experiencias que vivirá el alumno para construir su aprendizaje a lo largo de un período específico. Cada TEA corresponde a unos espacios y tiempos específicamente dentro de la planificación del alumnado y se correlaciona con opciones metodológicas específicas.

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

El Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas de la ENJ tiene como propósitos:

#### **4.1 Propósito General**

Formar a los(as) futuros(as) jueces(zas) de la República Dominicana, a través de un programa de formación integral para el desarrollo de competencias judiciales, destrezas de pensamiento y habilidades de comportamiento y de gestión eficientes, para que estos(as) profesionales sean capaces de dar respuestas a los(as) usuarios(as) de la justicia conforme con los valores de un Estado Social y Democrático de Derecho.

#### **4.2 Propósitos Específicos**


Fomentar en los(as) aspirantes a jueces y juezas los valores y principios éticos que los(as) ayudarán a ejercer de manera óptima sus funciones.

Formar a los(as) Aspirantes en el ejercicio de la función jurisdiccional como Jueces(zas). Basar este ejercicio jurisdiccional en los principios de independencia judicial interna y externa;

Enseñar a los(as) Aspirantes las técnicas y procedimientos propios de los tribunales del orden judicial, de manera que puedan ejercer de manera idónea sus funciones, haciendo una óptima aplicación de las disposiciones legales;

Formar a los(as) Aspirantes para que puedan asumir las funciones de suplentes de los(as) diferentes jueces(zas) que, según lo dispuesto por la ley, tienen vocación de suplir: juez(a) de la instrucción, juez(a) de primera instancia, juez(a) de los tribunales de niños, niñas y adolescentes, juez(a) de trabajo, juez(a) de tierras, y juez(a) de la ejecución de las penas; de manera que puedan ejercer sus funciones de suplentes dando seguimiento a los casos que le puedan ser sometidos, sin que se perturbe el normal funcionamiento del tribunal.

Enseñar a los(as) Aspirantes la organización judicial dominicana, de manera que conozcan el sector social del que formarán parte, los diferentes actores que lo integran y su relación con los(as) jueces(zas), y la implicación de cada uno(a) de ellos(as) en el sector justicia, sintiéndose parte del mismo y entendiendo su mecánica de acción;

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Formar a los(as) Aspirantes en aquellas competencias personales (proactividad, gestión personal, mejora personal y autogobierno personal) e interpersonales (comunicación, trabajo en equipo, empatía, gestión de conflictos, liderazgo, entre otros) necesarias para asumir su función como integrantes de una sociedad que está en un continuo cambio, a fin de que puedan ejercer la función jurisdiccional acorde a sus demandas, de manera oportuna, eficiente e íntegra.

Enseñar a los(as) Aspirantes a utilizar la tecnología como instrumento para viabilizar el ejercicio jurisdiccional y administrativo que deberán ejercer una vez hayan superado esta formación, para obtener mejores resultados en un tiempo más reducido.

## **VI. PERFIL DEL / DE LA INGRESANTE**


La Constitución Dominicana faculta a la Escuela Nacional de la Judicatura a realizar la formación inicial de los(as) aspirantes a jueces y juezas, conforme lo previsto en el párrafo I del artículo 150, además de identificar la organización judicial a partir del artículo 157; por lo que quienes ingresan a esta formación deberán cumplir los requisitos exigidos por la indicada norma para ser juez(a) de paz, lo cual está dispuesto en el artículo 163.

En virtud de lo indicado previamente, para ingresar a este programa de formación especializada se requiere:

- Ser dominicano o dominicana;
- Hallarse en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- Ser licenciado o doctor en Derecho;
- Aprobar el concurso público de méritos organizado por la Dirección de Administración y Carrera Judicial.

## **VII. MODELO DE PERSONA (PERFIL DEL / DE LA EGRESADO/A)**

El perfil ideal del (de la) egresado(a) debe contener los siguientes rasgos:

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Ser eficiente, el cual conlleva como características lograr ser responsable, orientado a resultados y a la calidad, bien formado y proactivo.

Con el cual se pretende tener como impacto de marco mental que crea firmemente en que solo se logra la eficiencia y la eficacia, a través de una búsqueda constante de conocimiento, de la organización, planificación y desarrollo de metas, así como el fiel cumplimiento de la puntualidad. Valora la excelencia en el servicio y defiende siempre la actitud firme y anticipada ante situaciones adversas.

Ser innovador(a), que se manifiesta con las características de alcanzar a ser creativo(a), adaptable, con espíritu de superación e imaginativo(a).

Su impacto de marco mental será que cree en la búsqueda de resultados desde diferentes puntos de vista y en la capacidad de adaptación y apertura, como requisito indispensable para el crecimiento profesional y personal; hace un reconocimiento pleno de las circunstancias y recursos con los que cuenta y trata siempre de optimizarlos, pues es consciente de que, con el uso adecuado de los recursos y una actitud decidida, es posible enfrentar cualquier situación. Además, es consciente de que, ante una situación difícil, es preciso distinguir lo que es relevante y priorizarlo.


Ser imparcial e independiente, lo cual se manifiesta a través de ser neutral, ecuánime, respetuoso de las personas, así como lograr actuar con objetividad y con sujeción al derecho.

Lo anterior se habrá de lograr, cuando al egresar, el(la) aspirante demuestre que cree en la justicia y es desde ese sentido profundo que considera que impartir justicia, en toda circunstancia, es lo más importante.

Con progresividad tecnológica, al ser flexible y ágil.

El rasgo referido se habrá de constatar porque cree firmemente en los avances tecnológicos y defiende la implementación de herramientas digitales en la institución, apostando por la transformación digital y por una continua renovación y actualización.

Actuar con responsabilidad ética, al exhibir como características el ser íntegro(a), transparente e interdisciplinar.

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Este rasgo alcanza su impacto de marco mental a partir de que está convencido de la importancia de transmitir la información de sus actuaciones, considerando una prioridad el compartirla de manera constante, de igual forma, porque los valores humanos fundamentales forman parte de su idiosincrasia; por lo que no concibe la posibilidad de actuar contrario a estos, y en razón de que, posee consciencia social. Valora el conocimiento y las propuestas realizadas desde otras áreas del saber, manteniendo una actitud abierta ante nuevos conocimientos y la relación entre estos y el derecho.

Actuar con consciencia institucional, lo cual se manifiesta porque conoce y respeta la cultura organización, además de que se maneja con orientación estratégica.

El impacto de marco mental resulta porque el(la) egresado(a) de este programa respeta y defiende la misión de la institución, siendo consciente y haciendo consciente a su entorno cercano, de la función principal y de la aportación del Poder Judicial para la República Dominicana. De igual forma, valora y defiende la necesidad de definir objetivos estratégicos y cumplirlos, en base a la misión de la institución.


Tener vocación de servicio, al ser empático y actuar con autodeterminación.

Alcanza el(la) egresado(a) lo anterior, cuando cree que su misión como juez(a) se basa en una clara vocación de servicio a las personas y a la sociedad, y por ello, busca vivir en coherencia con sus metas.

Ser colaborativo/cooperativo, cuyas características serán su vocación de trabajo en equipo, generosidad y la búsqueda del bien común.

Lo anterior, es en razón de que, este modelo de persona defiende el trabajo en equipo porque cree que los demás son fuente de riqueza, y, por lo tanto, se garantizan mejores resultados, de igual forma, valora la importancia de ayudar a sus compañeros de forma desinteresada, así como actúa desde el bien común como meta personal y lo comparte con sus compañeros(as).

## **VIII. REQUISITOS DE INGRESO, DE PERMANENCIA Y DE GRADUACIÓN**

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

## 7.1 De Ingreso

Para el ingreso a la Escuela es necesario que los(as) futuros(as) participantes en el programa aprueben el concurso de antecedentes y oposición que a tales fines organiza la Dirección General de Administración y Carrera Judicial del Poder Judicial, y en el cual deben demostrar que poseen los conocimientos jurídicos previos necesarios, y las condiciones de aptitud e idoneidad requeridas para desempeñar la función de juez.<sup>8</sup> Dicho artículo establece que: Para ingresar en la Carrera Judicial a través de este procedimiento se exige, además de las condiciones de aptitud señaladas en el artículo 56 de este Reglamento, superar las pruebas de idoneidad y aprobar los programas de capacitación a que se refieren los apartados 3 y 4 del citado artículo.

La admisión en la Escuela, de los(as) postulantes, estará sometida al envío de la documentación correspondiente por parte de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial una vez haya finalizado el concurso.

## 7.2 De Permanencia

Una vez en la institución, su permanencia en ella dependerá de la superación o no de las asignaturas que componen el programa de estudio, así como del cumplimiento de los deberes indicados en las Normas de Funcionamiento del Programa de Formación.


Para permanecer en el programa se requiere la aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios con una calificación mínima de 80 puntos sobre 100 en cada una de ellas.<sup>9</sup>

Es necesario para mantenerse en el programa, además de la aprobación de las asignaturas, la participación de los y las educandos en todas y cada una de las actividades previstas en él, así como el mantenimiento de una conducta digna dentro y fuera de la Escuela Nacional de la Judicatura, de acuerdo con sus condiciones de ciudadanos(as) dominicanos(as) conscientes de su rol social y de su futuro ingreso al Poder Judicial.<sup>10</sup>

<sup>8</sup>Artículo 58 del Reglamento de Carrera Judicial fechado el primero de noviembre del año 2000

<sup>9</sup>Artículo 19 Párrafo II de las Normas de Funcionamiento del Programa

<sup>10</sup>Artículo 31 de las Normas de Funcionamiento del Programa

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Asimismo, los(as) participantes deben cumplir a cabalidad los Reglamentos, Resoluciones y Normas que rigen la Escuela. El incumplimiento de lo expuesto en este y los párrafos anteriores da lugar a las sanciones previstas en las Normas de Funcionamiento del Programa, y las cuales van desde la amonestación privada hasta su expulsión definitiva del programa.<sup>11</sup>

### **7.3 De la Graduación**

Aprobadas todas las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios con el mínimo requerido de 80 sobre 100 y manteniendo observados sus deberes, los(as) participantes tendrán derecho a graduación.

A cada graduando(a) le será entregado entonces el diploma que lo(a) acredita como egresado(a) del programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, tal y como está establecido en el Reglamento Académico de la Escuela y previsto en la Ley de Carrera Judicial y en la Constitución dominicana, como requisito indispensable para ingresar a la Carrera Judicial. Adicionalmente y realizando un trabajo de fin de maestría al final del Programa, podrá recibir un Diploma de Maestría en Derecho Judicial reconocido por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).


## **IX. CAMPO OCUPACIONAL**

El o la egresado(a) del Programa de Aspirantes a Jueces y Juezas se desempeñará como “Juez(a) de Carrera”. En un principio se inicia como juez(a) de paz, pero luego podrá optar por los ascensos contemplados en el Escalafón Judicial. En su función de juez(a) estará encargado(a) de la administración de justicia en uno de los tribunales del país, tal y como está previsto en la Constitución Dominicana, al explicar que la función judicial consiste en administrar justicia para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado<sup>12</sup>.

<sup>11</sup> Artículo 32 de las Normas de Funcionamiento del Programa

<sup>12</sup> Párr. 1, art. 149, Constitución dominicana, del 13 de junio de 2015



	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

## **X. ESTRUCTURA CURRICULAR**


El Programa se encuentra estructurado en asignaturas relacionadas con las siguientes áreas de estudio, previstas como necesarias para la formación de los(as) participantes, a saber: Derecho Privado y Administrativo, Derecho Penal, Derecho Constitucional y Formación Integral, esa última abarca las competencias blandas y tecnológicas requeridas.

Dentro de las asignaturas se contemplan algunas calificables con puntuación numérica y otras con criterios de aprobado(a)/no aprobado(a). Las segundas son actividades cocurriculares obligatorias y necesarias para la formación integral del(a) futuro(a) juez(a), pero que no tienen un criterio cuantitativo para su evaluación, sino más bien de desarrollo personal del(a) participante.

El Programa de Aspirantes a Jueces y Juezas tiene una duración de 24 meses, se contempla el desarrollo de las asignaturas básicas para facilitar el ejercicio de la judicatura, vistas cada una de ellas en su parte conceptual teórica con actividades prácticas que permitan el desarrollo del saber hacer.

En el segundo año, los(as) participantes se ven enfrentados(as) a cuatro ciclos trimestrales que les permitirán un desarrollo completo de la parte práctica, de manera gradual. Un primer trimestre de práctica guiada bajo la supervisión de tutores, durante el cual no solamente aprenderá la función del(a) juez(a), sino que también tendrá la oportunidad de aprender la función de cada uno de los actores del proceso judicial. Los últimos tres trimestres estarán dedicados al ejercicio completo de la función de juez(a), incluido juez(a) suplente de un tribunal. De esta manera, se ha formado un programa que es esencialmente práctico.

El programa cuenta con una estructura académica que abarca tanto la formación jurídica y funcional necesaria para la administración de justicia, el desarrollo de las competencias personales que conforman el perfil del(a) juez(a) con la asesoría y seguimiento de un personal especializado a tales fines, así como la formación integral del(a) participante al(a) cual se le induce al conocimiento de sus pares y los demás actores intervinientes en los procesos judiciales a través de talleres diseñados a esos fines.

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Conforme a la explicación anterior, vemos que la orientación del programa de estudios es profesionalizante, cada una de las asignaturas, de los cursos cocurriculares, las prácticas y las actividades del programa, están dirigidos a moldear la figura del(a) juez(a), de modo que él o la jurista egresado(a) pueda responder de manera oportuna a los problemas planteados por los(as) usuarios(as) de la justicia.


Resulta relevante destacar que este programa de aspirantes cuenta con:

### **9.1 Formación centrada en los conocimientos y destrezas que deben tener los jueces y las juezas para decidir los casos que les son sometidos a su consideración:**

El programa parte de reconocer el dominio por parte de los(as) aspirantes de los contenidos básicos de las materias que aprobaron al egresar de la carrera de derecho y que han demostrado tener al superar las pruebas de conocimientos del concurso de oposición y méritos, por lo que a partir de estos, las asignaturas serán esencialmente prácticas, en donde los(as) aspirantes podrán analizar el cumplimiento de los principios sustantivos del derecho, identificar los aspectos esenciales de los hechos, calificación jurídica y prueba, así como la procedencia o no de determinada norma, precedente o doctrina para decidir los procesos; así como el manejo expedito de los incidentes; aspectos comunes y especiales de los procedimientos de cada materia.

Lo anterior significa que los(as) aspirantes aprenderán no solo la forma de estructurar sus decisiones, sino los aspectos que deben ser priorizados para el dictado de una sentencia, resolución o auto, especialmente con la valoración de las necesidades de sus destinatarios; asimismo, tendrán prácticas relacionadas con la gestión de las audiencias, a fin de que al momento de egresar del programa tengan conocimiento sobre el orden de intervención de las partes involucradas en un proceso, el manejo de los interrogatorios y objeciones, los principios procesales que deben ser respetados, entre otros. Con esto, se espera que puedan, luego, impactar en la reducción de la mora judicial, así como dar respuesta oportuna y con calidad a sus asuntos.

En definitiva, este programa modifica la forma de abordar los contenidos de las asignaturas, propugnándose por una formación más práctica desde el inicio del programa.

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

## **9.2 Introducción de tipologías de experiencia aprendizaje (en lo adelante TEA):**

Con la identificación de estas se persigue que antes de la incorporación de los diseños de las asignaturas, con sus correspondientes propósitos, contenidos, actividades y procesos de evaluación, pueda conocerse cuáles son las experiencias que deseamos que los(as) aspirantes vivan durante su proceso formativo.


Es decir, si queremos que interioricen de manera práctica el sentido social de la labor que esperan ejercer, entonces deberá manejarse la TEA aprendizaje-servicio; de su lado, si deseamos que exista un espacio de reflexión personal sobre su realidad individual y su relación con el sistema judicial y el entorno social, corresponde incorporar la TEA denominada acompañar-impulsar-proyecto vital; o si procuramos que reconozcan la posibilidad de utilizar la tecnología como herramienta para solucionar problemas en la justicia, conjuntamente o de forma separada con otras disciplinas, entonces debe tomarse en cuenta la TEA denominada Innovación, a través de la cual se busca fomentar la innovación en la justicia.

Con la introducción de nuevas TEA, el programa podrá fortalecer las competencias relacionadas con trabajo en equipo, comunicación asertiva, progresividad tecnológica, vocación de servicio e innovación, que son rasgos necesarios para la función de los(as) futuros(as) jueces y juezas.

## **9.3 Priorización de nuevas opciones metodológicas, especialmente el aula invertida y aprendizaje autónomo, colaborativo y lúdico:**

Con la combinación y complementación de las opciones metodológicas activas, tales como aula invertida, aprendizaje autónomo, colaborativo y lúdico en este programa de aspirantes a jueces y juezas, se podrá lograr una implementación más práctica de las opciones de contenido que contiene, a partir de la función que estos habrán de desempeñar, en donde cada aspirante será quien construirá su propio aprendizaje, con el acompañamiento del equipo docente, quienes serán sus guías y evaluadores de su aprendizaje, tanto de forma asíncrona como sincrónica, virtual y presencial.

Entrenamiento para el manejo de los aspectos esenciales para la gestión administrativa de los tribunales

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

El programa de aspirantes a jueces y juezas fortalece los aspectos relacionados con la gestión administrativa de tribunales, a partir de los procesos e instrumentos nuevos introducidos para la gestión del Servicio Judicial, con la implementación del Plan Estratégico del Poder Judicial, Visión Justicia 20|24, lo cual permitirá que los asuntos administrativos puedan ser despachados de forma oportuna y con calidad, además de aquellas competencias que son requeridas para que realicen una rendición de cuentas adecuada. Es crucial, por tanto, que los futuros jueces y juezas manejen de forma correcta, entre otros, la plataforma del Servicio Judicial, el sistema back office, la firma electrónica, entre otros.


Igualmente, podrán conocer los propósitos de los centros de atención multicanal del Poder Judicial, e interactuar con quienes los dirigen, a fin de que interioricen que lo importante del servicio que brindan es satisfacer las necesidades de los(as) usuarios(as) directos(as) e indirectos(as) del sistema de administración de justicia.

#### **9.4 Potencialización de la integridad dentro de los rasgos del aspirante que egresa del programa**

El nuevo programa de aspirantes fortalece la enseñanza de la ética judicial, con base en el eje 3 del Plan Estratégico Visión Justicia 20|24, “Integridad para una Justicia Confiable”, así como en el nuevo Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, aprobado por la Suprema Corte de Justicia en octubre de 2021. La integridad constituye un rasgo del perfil de egreso del nuevo programa, puesto que la justicia demanda jueces y juezas con un intachable comportamiento ético, tanto en las labores propias de su cargo, como en su esfera personal.

Este aspecto será abordado tanto en la asignatura “Ética Judicial”, como en los diferentes escenarios en los que los(as) aspirantes demuestren con su conducta los valores que tienen interiorizados, tales como en la TEA de Aprendizaje-servicio, Innovación, aprendizaje activo, entre otras, en razón de que entrará en contacto con su entorno social al visitar cárceles, escuelas, etc., así como en las actividades propias de su rol como estudiantes, como es por ejemplo el respetar la originalidad de las asignaciones que entrega.

Cabe resaltar que los(las) aspirantes deberán realizar, de manera obligatoria y dentro del primer año de formación, el curso sobre conducta y ética judicial, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el marco de la Red Mundial de Integridad Judicial.

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

## **9.5 Combinación de modalidad en los encuentros (sincrónicos virtuales y presenciales)**

La ENJ desde sus inicios ha manejado programas b-learning en donde se conjugaban los encuentros sincrónicos presenciales -sin existir virtuales- y el uso de la plataforma virtual para conocer los contenidos y actividades consignadas en el aula virtual. A consecuencia de la pandemia del Covid 19 en marzo del 2020, la ENJ ha incorporado en su oferta formativa los encuentros sincrónicos virtuales, a través de videoconferencias en Microsoft Teams, tratando de mantener la calidad deseada en los aprendizajes de los y las participantes.

Este programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas de la ENJ apuesta por el aprovechamiento de los beneficios que representa los entornos presenciales y virtuales, para los propósitos perseguidos en el proceso de enseñanza aprendizaje de los(as) aspirantes,

## **9.6 Incorporación de docentes expertos internacionales en asignaturas esenciales**

Resulta necesario que los(las) futuros(as) jueces y juezas conozcan como son ejercidas las labores judiciales con temas de relevancia en otras latitudes, y es por esta razón, que en este programa serán introducidos expertos internacionales en la mayoría de las asignaturas, a través de sus intervenciones en conferencias, debates, paneles, seminarios, entre otros, con lo cual se logra una visión más amplia de la función de juzgar.


Las asignaturas se encuentran divididas de acuerdo a los ciclos trimestrales que componen el programa de formación, de la manera siguiente:

### **9.6.1 Primer Trimestre**

Asignaturas

Teoría del Delito  
Teoría General del Derecho  
Redacción de Sentencias  
Juez de Paz Civil I

Co-Curriculares – Obligatorias

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Taller Reflexión rol del juez I  
Taller Rol del Juez  
Taller Rol del Defensor Público  
Taller Rol del Ministerio Público  
Programa desarrollo de competencias personales  
Taller de Integración I  
Taller de Elaboración de Citas y Referencias Bibliográficas  
Taller Etiqueta y Protocolo  
Inglés  
Actividad física

### **9.6.2 Segundo Trimestre**

Asignaturas


Etapas Inicial, Principios y Garantías del Proceso Penal  
Procedimientos penales del juez de paz I  
Derecho Constitucional  
Juez de Paz Civil II  
Juez de Paz Administrativo

Co-Curriculares – Obligatorias

Taller Reflexión Rol del Juez II  
Semana Cultural y de Integración  
Taller de Integración II  
Taller de Presencia Escénica  
Taller de Apreciación Musical  
Taller de Oratoria  
Programa desarrollo de competencias personales  
Inglés  
Actividad física

### **9.6.3 Tercer Trimestre**

Asignaturas

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Etapa Intermedia, Audiencia Preliminar y Juicio  
 Procedimientos penales del juez de paz II  
 Ética Judicial  
 Derecho Internacional de los Derechos Humanos  
 Derecho Civil Sustantivo  
 Juez Suplente Civil

Co-Curriculares – Obligatorias

Taller Reflexión rol del juez  
 Taller Inteligencia Emocional  
 Programa desarrollo de competencias personales  
 Actividad física  
 Francés

#### **9.6.4 Cuarto Trimestre**


Asignaturas

Etapa Recursiva y de Ejecución del proceso penal  
 Procedimientos penales del juez de paz III  
 Carrera Judicial  
 Juez de Paz de niños, niñas y adolescentes  
 Materias Especializadas

Co-Curriculares – Obligatorias

Pre-Pasantía  
 Gerencia de Despacho  
 Taller Reflexión rol del Juez IV  
 Programa desarrollo de competencias personales  
 Actividad Física  
 Francés

#### **9.6.5 Quinto Trimestre**

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Pasantía Judicial<sup>13</sup>

### 9.6.6 Sexto Trimestre

Suplencia I

### 9.6.7 Séptimo Trimestre

Suplencia II

### 9.6.8 Octavo Trimestre

Suplencia III

Co-Curriculares – Obligatorias


Trabajo Social

## 9.7 Lista de Asignaturas

Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas					
<i>Primer Trimestre</i>					
<b>Código</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
MDJ-300	Teoría del Delito	15	30	0	2
MDJ-200	Teoría General del Derecho	15	30	0	2
MDJ-100	Redacción de Sentencias	15	30	0	2
MDJ-400	Juez de Paz Civil I	15	30	0	2
Total de horas y créditos calificables del trimestre		60	120	0	8

<sup>13</sup> Esta pasantía puede ser unida al 4to ciclo de formación y aumentar el período de suplencia de tres a cuatro ciclos, todo dependerá de las necesidades del Poder Judicial.




	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

<b>Código</b>	<b>Co-Curriculares - Obligatorias</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
AJP-101	Taller Reflexión Rol del Juez I	6	0	0	0
AJP-102	Taller Rol del Juez	6	0	0	0
AJP-103	Taller Rol del Defensor Público	6	0	0	0
AJP-104	Taller Rol del Ministerio Público	6	0	0	0
AJP-506	Programa Desarrollo de Competencias Personales	6	0	0	0
AJP-500	Taller de Integración I	6	0	0	0
AJP-504	Taller de Elaboración de Citas y Referencias Bibliográficas	6	0	0	0
AJP-505	Taller Etiqueta y Protocolo	6	0	0	0
AJP-507	Inglés	30	0	0	0
AJP-508	Actividad Física	0	20	0	0
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		78	20	0	0

Total de horas y créditos del trimestre	138	140	0	8
-----------------------------------------	-----	-----	---	---

<b>Segundo Trimestre</b>					
<b>Código</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
MDJ-301	Etapas Inicial, Principios y Garantías del Proceso Penal	15	30	0	2
MDJ-302	Procedimientos Penales del Juez de Paz I	15	30	0	2
MDJ-201	Derecho Constitucional	15	30	0	2
MDJ-401	Juez de Paz Civil II	15	30	0	2
MDJ-402	Juez de Paz Administrativo	15	30	0	2
Total de horas y créditos calificables del trimestre		75	150	0	10

<b>Código</b>	<b>Co-Curriculares - Obligatorias</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
---------------	---------------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------------


	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

AJP-105	Taller Reflexión Rol del Juez II	6	0	0	0
AJP-510	Integración II	6	0	0	0
	<i>Visita Cultural</i>	0	0	0	0
AJP-511	Taller de Presencia Escénica	6	0	0	0
AJP-512	Taller de Apreciación Musical	6	0	0	0
AJP-517	Taller de Oratoria	6	0	0	0
AJP-506	Programa Desarrollo de Competencias Personales	6	0	0	0
AJP-507	Inglés	30	0	0	0
AJP-508	Actividad Física	0	20	0	0
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		66	20	0	0

Total de horas y créditos del trimestre	141	170	0	10
-----------------------------------------	-----	-----	---	----

<b>Tercer Trimestre</b>					
<b>Código</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
MDJ-303	Etapa Intermedia, Audiencia Preliminar y Juicio	15	30	0	2
MDJ-304	Procedimientos Penales del Juez de Paz II	15	30	0	2
MDJ-101	Ética Judicial	15	30	0	2
MDJ-202	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	15	30	0	2
MDJ-403	Derecho Civil Sustantivo	15	30	0	2
MDJ-404	Juez Suplente Civil	15	30	0	2
Total de horas y créditos calificables del trimestre		90	180	0	12

<b>Código</b>	<b>Co-Curriculares - Obligatorias</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
AJP-106	Taller Reflexión Rol del Juez III	6	0	0	0


	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

AJP-515	Taller Inteligencia Emocional	6	0	0	0
AJP-506	Programa Desarrollo de Competencias Personales	6	0	0	0
AJP-508	Actividad Física	0	20	0	0
AJP-513	Francés	30	0	0	0
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		48	20	0	0

Total de horas y créditos del trimestre	138	200	0	12
-----------------------------------------	-----	-----	---	----

<b>Cuarto Trimestre</b>					
<b>Código</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
MDJ-305	Etapa Recursiva y de Ejecución	15	30	0	2
MDJ-306	Procedimientos Penales del Juez de Paz III	15	30	0	2
MDJ-102	Carrera Judicial	15	30	0	2
MDJ-405	Juez de Paz de Niños, Niñas y Adolescentes	15	30	0	2
MDJ-406	Materias Especializadas	15	30	0	2
Total de horas y créditos calificables del trimestre		75	150	0	10

<b>Código</b>	<b>Co-Curriculares - Obligatorias</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
AJP-600	Pre-Pasantía	0	0	0	0
AJP-514	Taller Gerencia de Despacho	6	0	0	0
AJP-107	Taller Reflexión Rol del Juez IV	6	0	0	0
AJP-506	Programa Desarrollo de Competencias Personales	6	0	0	0
AJP-508	Actividad Física	0	20	0	0
AJP-513	Francés	30	0	0	0

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

AJP-202	Curso Metodología de la Investigación en el Ámbito Judicial	12	50	0	0
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		60	70	0	0

Total de horas y créditos del trimestre	135	220	0	10
-----------------------------------------	-----	-----	---	----


<b>Quinto Trimestre</b>					
<b>Código</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
MDJ-600	Pasantía / Suplencia 0	0	90	0	3
Total de horas y créditos calificables del trimestre		0	90	0	3

<b>Código</b>	<b>Co-Curriculares - Obligatorias</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
AJP-400	Materias Especializadas II	15	30	0	2
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		15	30	0	2

Total de horas y créditos del trimestre	15	120	0	5
-----------------------------------------	----	-----	---	---

<b>Sexto Trimestre</b>					
<b>Código</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
MDJ-601	Suplencia I	0	90	0	3
Total de horas y créditos calificables del trimestre		0	90	0	3

<b>Código</b>	<b>Co-Curriculares - Obligatorias</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
AJP-601	Curso Obligatorio I	15	30	0	2
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		15	30	0	2

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Total de horas y créditos del trimestre	15	120	0	5
-----------------------------------------	----	-----	---	---

<b>Séptimo Trimestre</b>					
<b>Código</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
MDJ-602	Suplencia II	0	90	0	3
Total de horas y créditos calificables del trimestre		0	90	0	3

<b>Código</b>	<b>Co-Curriculares - Obligatorias</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
AJP-601	Curso Obligatorio II	15	30	0	2
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		15	30	0	2


Total de horas y créditos del trimestre	15	120	0	5
-----------------------------------------	----	-----	---	---

<b>Octavo Trimestre</b>					
<b>Código</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
MDJ-603	Suplencia III	0	90	0	3
Total de horas y créditos calificables del trimestre		0	90	0	3

<b>Código</b>	<b>Co-Curriculares - Obligatorias</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
AJP-602	Trabajo Social	0	0	0	0
Total de créditos no calificables del trimestre		0	0	0	0

Total de horas y créditos del trimestre	0	90	0	3
-----------------------------------------	---	----	---	---

TOTAL GENERAL	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>HI</b>	<b>Créditos</b>
	597	1180	0	58

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Título a otorgar:  
Egresado(a) del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas  
Orientación profesionalizante  
HT: Horas Teóricas  
HP: Horas Prácticas  
HI: Horas de Investigación  
Total de créditos: 58  
Total créditos calificables: 52  
Total créditos no calificables: 6  
Total horas teóricas: 597  
Total horas prácticas: 1180  
Horas de investigación: 0  
Total de asignaturas 24 (incluyendo pasantía y suplencia)  
Duración: 24 meses (8 trimestres)


## 9.8 Descripción de las asignaturas

### 9.8.1 Primer Trimestre

#### 9.8.1.1 Asignatura: Teoría del Delito

Código: MDJ-300  
Horas teóricas: 15  
Horas prácticas: 30  
Total de créditos: 2

Aquí se aborda el conjunto de criterios y características exigibles para que una conducta sea considerada delictiva. Todos los delitos tienen elementos comunes; esos elementos son estructurados en lo que se ha dado en llamar sistema del delito. Este sistema ha sido desarrollado a lo largo de años de argumentación y diálogo doctrinal, por lo que resulta esencial abordar el estudio de la teoría del delito tomando en cuenta las diferentes corrientes de pensamiento que han influido en su esencia. Conceptos tales como acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad, actio liberi in causa son solo algunos de los términos que conforman el andamiaje conceptual de la materia. Estos serán los rudimentos con que los participantes construirán sus teorías en cada caso determinado. He ahí su importancia: su carácter instrumental. La teoría del delito no solo aporta conocimientos sobre la esencia de las infracciones, sino que además provee argumentos útiles para entender la estructura de los tipos penales o la culpabilidad.

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

### 9.8.1.2 Asignatura: Teoría General del Derecho

Código: MDJ-200

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Total de créditos: 2

Esta es una asignatura de carácter introductorio al conocimiento del término “Derecho”, sus fuentes y las diferentes concepciones filosóficas en las cuales se fundamentan las teorías proporcionando las herramientas conceptuales necesarias para el desenvolvimiento de las demás enseñanzas jurídicas. Como producto de lo anterior, esta materia clarifica el término “Derecho” despejándolo de significados erróneos y coloquiales. A través de la Teoría General del Derecho el/la participante podrá analizar el rol de la interpretación, el razonamiento y la argumentación, elementos claves para el desempeño de sus funciones futuras como Jueces/zas. De esta forma, el/la participante analizará los conceptos de ordenamiento jurídico, fuentes de derecho y los problemas y soluciones que comporta el tema de interpretación en el derecho. Otro punto abordado por esta asignatura es el relativo a la diferencia entre reglas y principios, pues ambos tipos de normas permiten explicar con claridad las estructuras de los distintos institutos jurídicos y además es una distinción relevante para conocer distintos aspectos de otro tema: interpretación en el derecho.

### 9.8.1.3 Asignatura: Redacción de Sentencias


Código: MDJ-100

Horas Teóricas: 15

Horas Prácticas: 30

Créditos: 2

Se busca conducir a los(as) futuros(as) jueces(zas) en el aprendizaje de lo que necesitan saber para lograr hacer bien la sentencia en sus diferentes partes, dando a conocer las técnicas y habilidades que tiendan a facilitar su labor y a rendir una sentencia justa donde prevalezca la protección de los derechos fundamentales de las personas. La estructuración de una correcta sentencia requiere un conocimiento específico para su redacción, por tanto, es un ejercicio intelectual que va más allá del sólo hecho de decidir la controversia, sino que ella, además, trasciende a la sociedad.

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

### 9.8.1.4 Asignatura: Juez de Paz Civil I

Código: MDJ-400

Horas Teóricas: 15

Horas Prácticas: 30

Créditos: 2

Esta asignatura es obligatoria para la formación básica de quien se capacita en el aspecto civil del derecho, pues brinda a los(as) participantes las herramientas esenciales y básicas para el estudio de los principales temas acerca del Derecho Civil y Derecho Procesal Civil. En tal sentido, en primer orden, presenta una parte preliminar que persigue abordar las denominadas atribuciones civiles y comerciales del(a) Juez(a) de Paz desde el punto de vista de todo el contexto legislativo, vale citar: Código de Procedimiento Civil, Código Civil y Leyes Especiales, las corrientes doctrinales y jurisprudenciales, llamando la atención en la distinción de cada uno de los procedimientos, tomando en cuenta la naturaleza de cada acción tanto desde el punto de vista del litigio como de los requisitos de los sujetos procesales para acceder a la jurisdicción de Paz.

### 9.8.1.5 Co-Curriculares – Obligatorias


Taller Reflexión Rol del Juez I: cumple con el objetivo de reflexionar sobre el peso en la sociedad de las decisiones que toman los(as) magistrados(as) en el ejercicio de sus funciones.

Taller Rol del Juez: diseñado para facilitar una comprensión práctica sobre las funciones de los(as) administradores(as) de justicia, los(as) jueces(zas).

Taller Rol del Defensor Público: Persigue que los(as) participantes entiendan cuál es el rol que cumple el o la defensor(a) público(a) en el proceso penal, cuál es su razón de ser y sus valores éticos. De igual modo incentivar en ambos operadores relaciones armónicas y respetuosas, por ser ambos funcionarios(as) del tren judicial, cuya designación es para asumir el rol con respeto al servicio público que decidieron cumplir.

Taller Rol del Ministerio Público: persigue que los(as) participantes entiendan cuál es el rol que cumple el ministerio público en el proceso penal, cuál es su razón de ser y sus valores éticos. De igual modo incentivar en ambos operadores relaciones



	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

armónicas y respetuosas, por ser ambos funcionarios(as) del tren judicial, cuya designación es para asumir el rol con respeto al servicio público que decidieron cumplir.

Programa Desarrollo de Competencias Personales: esta asignatura pretende que los(as) participantes, que a través de un *assessment center* han reflejado conductas y habilidades propias, desarrollaren un plan de trabajo que los(as) ayude a fortalecer las competencias que más le acerquen al perfil del(a) juez(a) ideal. Este programa forma parte de la TEA denominada Acompañar - impulsar – proyecto vital. Inglés: tiene por propósito lograr que los(as) participantes alcancen un nivel del idioma inglés que les permita comunicarse. Es impartida en los niveles que determine la evaluación diagnóstica.

Taller de Integración I: este taller es dirigido hacia la integración de los(as) aspirantes como grupo en formación y futuros(as) integrantes del poder judicial.

Taller Elaboración de Citas y Referencias Bibliográficas: este taller cumple con el objetivo de asegurar los conocimientos bibliográficos que necesitan los(as) aspirantes para citar adecuadamente en sus escritos, sea su fuente física o digital.


Actividad Física: en esta asignatura se trabajan distintas disciplinas físicas que ayudan al/la participante a mantenerse saludable y activo(a) durante el desarrollo del programa.

Inglés: los aspirantes reciben formación del idioma inglés para complementar su formación integral. Tiene por propósito lograr que los(as) participantes alcancen un nivel del idioma inglés que les permita comunicarse. Es impartida en los niveles que determine la evaluación diagnóstica.

## 9.8.2 Segundo Trimestre

### 9.8.2.1 Asignatura: Etapa Inicial, Principios y Garantías del Proceso Penal

Código: MDJ-301  
Horas teóricas: 15  
Horas prácticas: 30  
Créditos: 2

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Esta asignatura pertenece a la formación básica de quien se capacita en el aspecto penal del derecho. Con ella se brinda a los(as) participantes las herramientas esenciales para identificar los principios que rigen el proceso penal y las medidas de coerción, así como el manejo adecuado de la prueba. La etapa inicial es la fase donde, con más regularidad, la persona queda privada de su libertad. Si eso lo sumamos al hecho de que también en esta etapa se presentan inadmisibilidades, se objetan actuaciones y se recolectan pruebas, entonces veremos que adquiere vital importancia el estudio de esta etapa y los principios que la regulan. Al abordar estos temas, no olvidamos lo relativo a la prueba en el proceso penal, la prueba indiciaria, la exclusión probatoria y sus excepciones. La Etapa Inicial es la primera fase del proceso penal, de ahí su sensibilidad y su importancia.

### **9.8.2.2 Asignatura: Procedimientos Penales del Juez de Paz I**


Código: MDJ-302  
Horas teóricas: 15  
Horas prácticas:30  
Créditos: 2

Brinda a los(as) participantes el estudio de las diversas disposiciones y leyes de la competencia en atribuciones penales de los Juzgados de Paz en materia ordinaria y penal laboral; los conocimientos adquiridos para una correcta aplicación de las leyes y procedimientos en materia penal, así como hacer una correcta interpretación de las disposiciones vigentes y aplicables en el juzgado de paz, a fin de producir decisiones de acuerdo a la ley y la justicia. A la vez podrán identificar las leyes especiales que conocen los juzgados de paz como tribunales de excepción en lo relativo a estas materias.

### **9.8.2.3 Asignatura: Derecho Constitucional**

Código: MDJ-201  
Horas teóricas: 15  
Horas prácticas:30  
Créditos: 2

Esta materia estudia la visión moderna de la Constitución, entendiéndola como una norma sustantiva superior, de carácter vinculante para el operador jurídico. Aquí se tratan temas de profunda actualidad e importancia, tales como Constitución y Constitucionalismo, Tutela Judicial Efectiva y Sistema de Garantía de los Derechos

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Fundamentales. También se aborda el tema de la Justicia Constitucional y la Jurisdicción Constitucional, el Estado de Derecho y las Garantías. Esta asignatura permite que el/la participante desarrolle aptitudes, competencias y habilidades para el ejercicio eficiente del Derecho Constitucional en el ámbito de la tutela efectiva de los derechos fundamentales de las personas.

#### **9.8.2.4 Asignatura: Juez de Paz Civil II**

Código: MDJ-401

Horas teóricas: 15


Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Pretende en primer orden presentar una parte preliminar que persigue abordar las denominadas atribuciones civiles y comerciales del(a) Juez(a) de Paz desde el punto de vista de todo el contexto legislativo, vale citar: Código de Procedimiento Civil, Código Civil y Leyes Especiales, las corrientes doctrinales y jurisprudenciales, llamando la atención en la distinción de cada uno de los procedimientos, tomando en cuenta la naturaleza de cada acción tanto desde el punto de vista del litigio como de los requisitos de los sujetos procesales para acceder a la jurisdicción de Paz. En el contexto de las atribuciones ordinarias se tratará lo relativo a la competencia en materia de Cobro de Pesos, la Demanda en Validez de Oferta Real de Pago, lo relativo a las acciones que se derivan del contrato de alquiler y de arrendamiento y otras situaciones que podrían involucrar a terceros desprovistos de vínculos jurídicos, así como también lo concerniente a las acciones en interdictos posesorios en su diversa clasificación con especial atención en los conflictos de competencia con el Tribunal de Tierras, Las Mensuras, Apelo y Deslinde de Tierras y los Daños Noxales. Después de agotados los tópicos referidos precedentemente, pasamos a estudiar las denominadas competencias especiales del Juzgado de Paz que abarcan las diferentes leyes que le otorgan atribución, dentro de las que podemos enunciar la Ley de Policía marcada con el núm. 4984, la 126 sobre Cuota Parte, la 483 sobre Venta Condicional de Bienes Muebles, la 6186 sobre Fomento Agrícola y la Ley núm. 125-01 sobre Electricidad y otras competencias especiales contempladas en el Código Civil y en el Código de Procedimiento Civil.

#### **9.8.2.5 Asignatura: Juez de Paz Administrativo**

Código: MDJ-402

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Horas teóricas: 15  
Horas prácticas:30  
Créditos: 2

Se presenta una descripción pormenorizada de todas las funciones administrativas del(a) juez(a) de paz, mediante el análisis individual y combinándolas con el planteamiento de casos prácticos para su solución. Asimismo, se examina la necesidad, importancia y el carácter de obligatoriedad de la motivación en las decisiones administrativas sobre todo aquellas que afectan derechos fundamentales. De igual modo, se estudian los criterios doctrinarios, jurisprudenciales y la base legal de esas funciones y el procedimiento a seguir en cada caso, de manera tal que el/la participante esté apto(a) para desempeñar eficazmente la función administrativa del juez de paz.

#### **9.8.2.6 Co-Curriculares – Obligatorias**


Taller Reflexión Rol del Juez II: cumple con el objetivo de seguir reflexionando sobre el peso en la sociedad de las decisiones que toman los(as) magistrados(as) en el ejercicio de sus funciones.

Semana Cultural y de integración: se trata de una semana compuesta de actividades culturales y talleres tales como presencia escénica, oratoria y apreciación musical entre otros, los cuales completan la formación integral del/la educando/a al tiempo que le da un respiro sobre los contenidos de naturaleza jurídica de su programa. Esta semana se desarrolla a partir de la TEA Acompañar - Impulsar – Proyecto vital.

Taller de Integración II: este taller es dirigido hacia la continuación de la integración de los(as) aspirantes como grupo en formación y futuros(as) integrantes del poder judicial.

Taller Presencia Escénica: se imparte dentro de la Semana cultural y de integración. Este taller de naturaleza cultural cumple con el objetivo de proveer a los(as) aspirantes las herramientas que le asegurarán el adecuado manejo de su persona.

Taller Apreciación Musical: se imparte dentro de la semana cultural y de integración. Este taller de naturaleza cultural cumple con el objetivo de introducir a los(as) aspirantes en la correcta apreciación de los diferentes clásicos musicales.

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Taller de oratoria: este taller cumple con el objetivo de asegurar el adecuado manejo de la oratoria por parte de los(as) futuros(as) jueces(zas), en la medida de la necesidad de su perfil.

Programa desarrollo de competencias personales: Esta asignatura pretende que los(as) participantes, que a través de un *assessment center* han reflejado conductas y habilidades propias, desarrollaren un plan de trabajo que los(as) ayude a fortalecer las competencias que más le acerquen al perfil del(a) juez(a) ideal.

Inglés: los aspirantes reciben formación del idioma inglés para complementar su formación integral. Tiene por propósito lograr que los(as) participantes alcancen un nivel del idioma inglés que les permita comunicarse. Es impartida en los niveles que determine la evaluación diagnóstica.

Actividad Física: en esta asignatura se trabajan distintas disciplinas físicas que ayudan al/la participante a mantenerse saludable y activo(a) durante el desarrollo del programa.

### **9.8.3 Tercer Trimestre**

#### **9.8.3.1 Asignatura: Etapa Intermedia, Audiencia Preliminar y Juicio**


Código: MDJ-303

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Brinda a los(as) educandos las herramientas esenciales para identificar la etapa intermedia, los principios generales de la prueba y su régimen y técnicas de recolección, así como el juicio, la preparación de los debates y la deliberación y fundamentación de la sentencia. De esta forma, esta materia aborda en un primer momento las particularidades propias de una fase que es un puente entre la investigación y el juicio oral. La Etapa intermedia reviste gran importancia porque es la fase donde se limita lo que será el juicio de fondo o juicio oral. Es aquí donde se proponen las pruebas y se solicitan las exclusiones, todo ello sobre la base de los principios reguladores de la prueba. Luego, en la segunda parte de la materia se

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

aborda lo relativo al juicio y sus principios. Aquí se instruye a los(as) participantes sobre el desarrollo del juicio, desde su inicio hasta la pronunciación de la sentencia.

### **9.8.3.2 Asignatura: Procedimientos Penales del Juez de Paz II**

Código: MDJ-304  
Horas teóricas: 15  
Horas prácticas: 30  
Créditos: 2

Esta asignatura analiza el derecho municipal dominicano, así como sus órganos de gobierno, las atribuciones conferidas a los juzgados de paz y las peculiaridades del ordenamiento municipal para la solución de conflictos, examinando además las particularidades del proceso penal laboral y utilizando las diferentes normativas desde el levantamiento del acta de infracción hasta la decisión judicial.


### **9.8.3.3 Asignatura: Ética Judicial**

Código: MDJ-101  
Horas teóricas: 15  
Horas prácticas: 30  
Créditos: 2

Constituye una asignatura especializada que busca desarrollar en los(as) participantes las competencias que más lo acerquen al perfil ideal del(a) juez(a), garantizando así que en el ejercicio de la función jurisdiccional estarán exentos(as) de cualquier vicio que pueda empañar su finalidad. En un Estado de Derecho se espera y se exige de los(as) jueces(zas) una solución justa y adecuada al imperio de la ley, de los conflictos sometidos a su consideración. Sin embargo, no es sólo su conocimiento técnico-jurídico el llamado a brindar soporte a sus decisiones, sino también la confianza que deposita la ciudadanía en la corrección de su comportamiento.

### **9.8.3.4 Asignatura: Derecho Internacional de los Derechos Humanos**

Código: MDJ-202  
Horas teóricas: 15  
Horas prácticas: 30

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Créditos: 2

Esta materia trata aspectos fundamentales del Derecho Internacional Público en general y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en particular. Aquí se brinda una panorámica general y práctica, sobre cuestiones centrales en torno a las fuentes del Derecho Internacional, la responsabilidad de los Estados, la incorporación del Derecho Internacional al Derecho Interno por parte de los tribunales, las obligaciones genéricas básicas en materia de derechos humanos y la estructura y contenido fundamental de la Convención Americana de Derechos Humanos. Debido a su importancia creciente en la educación legal y el ejercicio profesional, el Derecho Internacional de los Derechos humanos constituye hoy una herramienta fundamental para los(as) abogados en sentido general y los(as) jueces(zas) en sentido particular.

### **9.8.3.5- Asignatura: Derecho Civil Sustantivo**

Código: MDJ-403

Horas teóricas: 15

Horas prácticas:30

Créditos: 2

Esta asignatura persigue la asimilación de los conceptos y figuras jurídicas plasmadas en los textos legales relativas a la Familia, así como el estudio de las relaciones de carácter pecuniario que existen entre las personas, conocidas como Obligaciones y la responsabilidad civil. Esta asignatura pertenece a la formación básica de quienes se capacitan en el aspecto civil del Derecho. Para poder cursar esta asignatura se requieren ciertos conocimientos básicos del derecho y poseer conceptos generales sobre el derecho y la familia, la teoría de las obligaciones y la responsabilidad civil, pues esto les permitirá a los/as participantes analizar y obtener información para adquirir los conocimientos que les permitirán realizar una buena administración de justicia.


### **9.8.3.6 Asignatura: Juez Suplente Civil**

Código: MDJ-404

Horas teóricas: 15

Horas prácticas:30

Créditos: 2

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Persigue la formación de los/as aspirantes a juez/a de paz para la diestra conducción y aplicación de la materia civil cuando desempeñen la función de Suplente de Juez/a de Primera Instancia, en atribuciones civiles y comerciales. Desde el nacimiento de la persona, como ente jurídico; pasando por las obligaciones y los contratos que contrae, hasta la culminación de su vida. Es decir, que en la asignatura abarcará los actos del estado civil, el divorcio, las teorías de las obligaciones, la prueba y la demanda en partición, a la luz del código civil y de procedimiento civil, y sus respectivos anteproyectos.

### 9.8.3.7 Co-Curriculares – Obligatorias

Taller Reflexión Rol del juez III: cumple con el objetivo de reflexionar sobre el peso en la sociedad de las decisiones que toman los(as) magistrados(as) en el ejercicio de sus funciones.

Taller de Inteligencia Emocional: persigue ayudar a los(as) participantes con el manejo de sus emociones frente a los conflictos que le tocará manejar.

Programa desarrollo de competencias personales: Esta asignatura pretende que los(as) participantes, que a través de un *assessment* center han reflejado conductas y habilidades propias, desarrollaren un plan de trabajo que los(as) ayude a fortalecer las competencias que más le acerquen al perfil del(a) juez(a) ideal. Continúa abordándose este programa a través de la búsqueda de los propósitos de la TEA Acompañar - Impulsar – Proyecto vital.

Actividad Física: en esta asignatura se trabajan distintas disciplinas físicas que ayudan al/la participante a mantenerse saludable y activo(a) durante el desarrollo del programa.


Francés: su propósito es lograr que los(as) educandos(as) alcancen un nivel del idioma francés que les permita comunicarse y comprender textos jurídicos en ese idioma. Es impartida en los niveles que determine la evaluación diagnóstica.

## 9.8.4 Cuarto Trimestre

### 9.8.4.1 Asignatura: Etapa Recursiva y de Ejecución del Proceso Penal

Código: MDJ-305



	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Horas teóricas: 15  
Horas prácticas: 30  
Créditos: 2

Perteneciente a la formación básica de quien se capacita en el aspecto penal del derecho, brinda a los(as) participantes las herramientas esenciales para desarrollar las competencias necesarias que les permitirán conocer, analizar y decidir adecuadamente los diferentes recursos del proceso penal. Aquí se tratan las particularidades propias de todos los recursos, comenzando por la oposición, apelación, casación, revisión de medidas de coerción y revisión penal. Se le enseña al(a) participante la pertinencia de los pedimentos y la oportunidad de los mismos.

Los recursos tienen una serie de características que es necesario conocer a fondo para poder hacer los pedimentos de lugar sin entrar en contradicción con la norma.

#### **9.8.4.2 Asignatura: Procedimientos Penales del Juez de Paz III**


Código: MDJ-306  
Horas teóricas: 15  
Horas prácticas: 30  
Créditos: 2

Esta asignatura brinda una panorámica sobre la evolución histórica del derecho de tránsito en la República Dominicana, analiza los conceptos básicos incluidos en la ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana e Identifica los elementos constitutivos que conforman las leyes especiales de los juzgados de paz.

#### **9.8.4.3 Asignatura: Carrera Judicial**

Código: MDJ-102  
Horas teóricas: 15  
Horas prácticas: 30  
Créditos: 2

Es una asignatura especializada que busca analizar la estructura orgánica de la Dirección para Asuntos de la Carrera y todo el régimen disciplinario que conlleva el ejercicio de la función jurisdiccional. Como funcionarios(as) judiciales, los(as)

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

jueces(zas) disfrutan de prerrogativas, deberes, incompatibilidades y prohibiciones que son necesarios conocer antes de ingresar al sistema.

#### **9.8.4.4 Asignatura: Juez de paz de niños, niñas y adolescentes**

Código: MDJ-405

Horas teóricas: 15

Horas prácticas:30

Créditos: 2

Esta asignatura pertenece a la formación básica de quien se capacita en el aspecto civil del derecho, y tiene el propósito de formar a los(as) futuros(as) jueces(zas) en el ejercicio de sus funciones como servidores(as) del sistema de administración de justicia en todo lo referente al quehacer jurídico propio de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes. Para lograr la formación de los(as) aspirantes en esta área especializada de NNA, abordaremos los siguientes temas: 1. La doctrina de la situación irregular de los “menores” versus la doctrina de la protección integral de niños, niñas y adolescentes; 2. Normativa internacional referente a los menores de edad; 3. Principios generales y derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes; 4. Conformación de la Jurisdicción de NNA; 5. Justicia penal de la persona adolescente; 6. La obligación alimentaria; y 7. Instituciones de familia y procedimientos ante la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.

#### **9.8.4.5 Asignatura: Materias Especializadas**


Código: MDJ-406

Horas teóricas: 15

Horas prácticas:30

Créditos: 2

Asignatura que brinda a los(as) aspirantes las herramientas esenciales y básicas para el estudio de los principales temas acerca de las materias especializadas dentro del Derecho Civil, como son Laboral e Inmobiliario. Identificar en su totalidad los temas relacionados con el derecho del trabajo y el derecho inmobiliario, desde el punto de vista del derecho sustantivo y del derecho procesal laboral. Identificar la composición y el procedimiento en la jurisdicción inmobiliaria. Estudiar el procedimiento a seguir en materia de litis sobre derechos registrados, saneamiento, referimientos, operaciones técnicas y procedimientos administrativos. Analizar los

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

diferentes recursos administrativos, ordinarios y especiales que se encuentran contemplados en la Ley de Registro Inmobiliario. Identificar los elementos constitutivos, las modalidades y la forma de extinción del Contrato de Trabajo. Analizar las características de los diferentes tipos de procedimiento en materia laboral. Identificar los medios de pruebas y los incidentes que se puedan presentar en el desarrollo del proceso.

#### **9.8.4.6 Co-Curriculares – Obligatorias**

Gerencia de Despacho: Prepara a los(as) futuros(as) jueces(zas) para la gestión adecuada del tribunal y personal a cargo.

Taller Reflexión rol del Juez IV: cumple con el objetivo de reflexionar sobre el peso en la sociedad de las decisiones que toman los(as) magistrados(as) en el ejercicio de sus funciones.

Taller de Imagen Institucional: este taller cumple con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los modales y reglas sociales necesarias para su interacción como jueces(zas) en los diferentes ambientes en que les tocará desenvolverse.

Programa desarrollo de competencias personales: esta asignatura pretende que los(as) participantes, que a través de un *assessment center* han reflejado conductas y habilidades propias, desarrollaren un plan de trabajo que los(as) ayude a fortalecer las competencias que más le acerquen al perfil del(a) juez(a) ideal. Continúa incorporándose la TEA Acompañar - Impulsar – Proyecto vital.


Actividad Física: en esta asignatura se trabajan distintas disciplinas físicas que ayudan al/la participante a mantenerse saludable y activo(a) durante el desarrollo del programa.

Francés: su propósito es lograr que los(as) educandos(as) alcancen un nivel del idioma francés que les permita comunicarse y comprender textos jurídicos en ese idioma. Es impartida en los niveles que determine la evaluación diagnóstica.

#### **9.8.5 Quinto trimestre**

##### **9.8.5.1 Asignatura: Pasantía/Suplencia 0**

Código: MDJ-600

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Horas teóricas: 0  
Horas prácticas:90  
Créditos:3

Es un período obligatorio de naturaleza completamente práctica, en este caso judicial especializada. Impartida al inicio del segundo año de formación, busca la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el primer año. Contempla doce semanas con jornadas de trabajo a tiempo completo (8 horas diarias, 5 días a la semana) en tribunales reales, bajo la guía de tutores(as) seleccionados(as) a los fines del seguimiento que necesita el/la futuro(a) juez(a) de paz para llevar a cabo su práctica.

## **9.8.6 Sexto trimestre**

### **9.8.6.1 Asignatura: Suplencia I**


Código: MDJ-601  
Horas teóricas: 0  
Horas prácticas:90  
Créditos:3

Primer período de tres meses que completa la formación práctica de los(as) participantes y los(as) entrena en su futuro quehacer jurisdiccional. En estas 12 semanas de formación él o la aspirante es asignado(a) a un juzgado de paz, en el cual realizará la función de juez(a) suplente de juez(a) de paz, con todas las responsabilidades que esto implica. Para garantizar que se siga completando el proceso de aprendizaje, el/la estudiante tiene encuentros periódicos con sus docentes, de manera que pueda compartir su experiencia y llenar sus dudas e inquietudes.

## **9.8.7 Séptimo trimestre**

### **9.8.7.1 Asignatura: Suplencia II**

Código: MDJ-602  
Horas teóricas: 0  
Horas prácticas:90

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Créditos:3

Segundo período de tres meses que completa la formación práctica de los(as) participantes y los(as) entrena en su futuro quehacer jurisdiccional. En estas 12 semanas de formación él o la aspirante es asignado(a) a un juzgado de paz, en el cual realizará la función de juez(a) suplente de juez(a) de paz, con todas las responsabilidades que esto implica. Para garantizar que se siga completando el proceso de aprendizaje, el/la estudiante tiene encuentros periódicos con sus docentes, de manera que pueda compartir su experiencia y llenar sus dudas e inquietudes.

### **9.8.8 Octavo Trimestre**

#### **9.8.8.1 Asignatura: Suplencia III**

Código: MDJ-603

Horas teóricas: 0


Horas prácticas:90

Créditos:3

Tercer período de tres meses que completa la formación práctica de los(as) participantes y los(as) entrena en su futuro quehacer jurisdiccional. En estas 12 semanas de formación él o la aspirante es asignado(a) a un juzgado de paz, en el cual realizará la función de juez(a) suplente de juez(a) de paz, con todas las responsabilidades que esto implica. Para garantizar que se siga completando el proceso de aprendizaje, el/la estudiante tiene encuentros periódicos con sus docentes, de manera que pueda compartir su experiencia y llenar sus dudas e inquietudes.

#### **9.8.8.2 Co-Curriculares - Obligatorias**

Trabajo social: siguiendo lo dispuesto por las normas de funcionamiento del programa de aspirantes, durante este periodo de formación entre otras actividades, el/la aspirante en función de juez(a) suplente, debe estar acompañado(a) de una sensibilización social. La ENJ considera importante que los(as) aspirantes entren en contacto con la sociedad de la que formarán parte como jueces(zas) conociendo sus inquietudes y sus necesidades. Es por eso que los(as) aspirantes deben estar en contacto con los(as) integrantes de las comunidades que visitan a través de charlas,

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

encuentros donde se ponen al servicio de los demás (liceos, organizaciones barriales o comunitarias).

## **XI. MODALIDAD DEL PROGRAMA**

El programa se imparte bajo la una modalidad mixta donde se contará con virtualidad y presencialidad conllevando encuentros presenciales en las semanas de cada ciclo, complementados con encuentros sincrónicos virtuales, sin obviar el seguimiento asincrónico a través de la plataforma virtual de la Institución durante todo el programa.

## **XII. MODELO EDUCATIVO Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE**

### **II.1 MODELO EDUCATIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

El modelo educativo de la Escuela Nacional de la Judicatura ha sido el resultado de la conjunción de los diferentes consensos y disidencias producidas en su proceso de elaboración, en donde tuvieron la oportunidad de participar sus grupos de interés, resaltando el compromiso del equipo directivo, docente y técnico de la ENJ, así como los equipos formados dentro del Proyecto de Reimaginación de la misma.

En este modelo se consignan los enfoques pedagógicos y las teorías que sustentan su proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma tal que constituye su base conceptual y pedagógica para la detección de necesidades formativas y cada uno de los pasos seguidos en el diseño de sus programas, todo lo cual permite que la ENJ garantice el logro de su misión, visión y valores.


Los elementos que componen el nuevo modelo educativo de esta Escuela son los siguientes elementos:

Modelo de persona (Perfil del egresado).

Líneas educativas básicas (LEB).

Opciones metodológicas (OM).

Opciones de contenido (OC).

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

## 11.2 Tipologías de experiencia y aprendizaje (TEA).

El (la) participante que egrese del Programa de Aspirante a jueces y juezas alcanzará los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas que garanticen estar en capacidad de ejercer de manera óptima la función que le sea encomendada dentro del sistema de administración de justicia, en cualesquiera de las jurisdicciones del Poder Judicial.

El modelo de persona de los(as) egresados(as) del Programa de Aspirante a jueces y juezas, constituye el conjunto de comportamientos, aprendizajes vitales y marcos mentales que queremos que los(las) aspirantes sean capaces de realizar al finalizar su periodo de enseñanza-aprendizaje. Este modelo está basado en 8 rasgos personales, de los cuales se desprenden 26 características, que permiten definir los tres impactos de cada una.

Los impactos que deseamos incorporar en los(las) aspirantes son:


Impacto de comportamiento, que se refieren a los cambios en la conducta o en la capacidad de conducirse. En este se visualiza la capacidad de hacer algo de forma distinta a como había sido realizada antes de producirse el impacto.

Impacto de aprendizaje vital: en esta se incorporan los impactos que son fruto de la experiencia y que se adquieren a través de la práctica, la observación o el mimetismo. Son cambios en las conductas relativamente permanentes que implican consciencia y comprensión del cambio.

Impacto de marco mental: este significa modificar la forma de concebir y entender el mundo, con una incidencia a largo plazo, por lo que, al incidir en la manera de comprender la realidad, perfila en cómo determinamos lo que es correcto.

## 11.3 LÍNEAS EDUCATIVAS BÁSICAS (LEB)

Cuando hablamos de LEB nos referimos a aquellas líneas, o estrategias generales de enseñanza, que orientan las acciones que llevamos a cabo en nuestra institución. Son líneas que aluden al proceso que seguimos para enseñar y aprender. Las LEB constituyen un primer nivel de concreción de nuestro modelo educativo, y deben afectar a todos los ámbitos, estadios y etapas de nuestra institución.

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Las LEBs del nuevo modelo educativo de la ENJ son las siguientes:

### **11.3.1 Propuesta de Aprendizaje**

Un aprendizaje significativo en el que, utilizando metodologías colaborativas y cooperativas, y teniendo la tecnología como aliada, se fomente el aprendizaje autónomo, experiencial e integral, para lograr el desarrollo de alumnos comprometidos con la construcción de una mejor justicia.

### **11.3.2 Rol del Aspirante a Juez y Jueza**

Un alumno apegado a la ética, que construye activamente su proceso de aprendizaje y desde el descubre sus mejores proyectos profesionales, que desarrolla liderazgo, pensamiento crítico y capacidad de innovación e investigación, y que genera destreza a partir de las interacciones con los diferentes actores.

### **11.3.3 Rol del (de la) docente**

Un docente que ejerza liderazgo, que utiliza herramientas lúdicas e innovadoras con un manejo eficiente de la tecnología y de la comunicación eficaz, para el diseño de contenidos y proceso evaluativos acorde a las funciones formativas de sus alumnos. Asimismo, facilita el aprendizaje combinando diversidad de elementos y formatos, para incluir a todos sus alumnos y enseñarles a aprender aún desde el propio error.


### **11.3.4 Rol de la organización del tiempo y del equipo**

Una adecuada combinación de formas efectivas de la presencialidad y la virtualidad, que presente la progresividad tecnológica sin perder la adecuada interacción social, para con ello, garantizar que el aprendizaje sea significativo.

### **11.3.5 Evaluación del y para el aprendizaje**

Evaluación transversal y horizontal, considerando todos los aspectos relevantes del egresado, mediante el uso de actividades formativas, académicas y evaluativas, y sin descuidar la autenticidad de la vocación de servicio del estudiante.



 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

### 11.3.6 Relaciones interactivas

La ENJ desarrolla alianzas estratégicas con comunidades científicas y/o jurídicas, que les permitan dar respuesta a los retos del futuro del sistema de justicia dominicano, así como realizar de forma continua una evaluación del sistema y de su propio quehacer.

### 11.4 Opciones metodológicas (OM)

Las Opciones Metodológicas son aquellas metodologías, estrategias o enfoques pedagógicos concretos que podemos implementar en el trabajo directo con los alumnos, tales como: el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en retos, la gamificación, las inteligencias múltiples, la enseñanza para la comprensión o el Godly Play. Lo que tienen en común es que nos dan un marco teórico y conceptual desde el cual diseñar propuestas para nuestros alumnos, y nos permiten darles oportunidades para desarrollar diferentes rasgos personales o competencias, es decir, responden a la pregunta de ¿Cómo enseñar?

Las OM que son priorizadas en este nuevo programa de Aspirantes a jueces y juezas son: aula invertida, aprendizaje autónomo, colaborativo y lúdico, aprendizaje-servicio, aprendizaje basado en proyectos y método de casos.


### 11.5 Opciones de contenido (OC)

Las Opciones de Contenido permiten dar respuesta a la interrogante de ¿qué enseñar?

Los contenidos pueden ser organizados desde 4 enfoques esenciales:

Disciplinario, el cual es articulado en base a materias, las cuales están centradas en objetivos, contenidos y criterios de evaluación disciplinares, por ello, las actividades se seleccionan en función de los criterios de la materia.

Multidisciplinario, en donde el currículum se aborda desde cada disciplina, por lo que se considera lo que pasa en otras materias, pero la coordinación entre las mismas es mínima, por tanto, los docentes se ponen de acuerdo desde cada materia.

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Interdisciplinario, en este se plantean problemáticas como excusa para movilizar contenidos (contexto), por lo que el plan de estudio se aborda de modo colaborativo, en donde cada materia estudia los contenidos del núcleo temático.

Transdisciplinario, en esta OC las propuestas de aprendizaje están diseñadas en torno a temas, problemas, situaciones, entre otras, en donde se combinan distintas perspectivas, por lo que las materias se atenúan, al conectar aprendizajes con experiencias personales y contenidos. Conforme a lo anterior, la transdisciplinariedad supone un enfoque globalizador del currículo.


En opinión de GERARD FOUREZ, citado por DUQUE HOYOS<sup>14</sup>, la interdisciplinariedad presenta dos actitudes: la primera, permitir la construcción de una representación de un problema más adecuado que si solo se incorporaran criterios particulares o individuales, y la segunda, incorporar una práctica específica a fin de acercarnos más a los problemas cotidianos, es decir, abordar una situación concreta. Duque Hoyos de igual forma sostiene que a la transdisciplinariedad le interesa lo que se encuentra a la vez entre las diferentes disciplinas.

Conforme a lo anterior, resulta pertinente indicar que los contenidos de este programa de formación de aspirantes a jueces y juezas se han organizado asegurando el conocimiento de las disciplinas en un orden que permita a éstos(as) visualizar miradas diferentes e interrelacionar conceptos. Por lo que, las actividades que desarrollarán los(las) aspirantes les permitirán relacionar diferentes ámbitos de conocimiento, de acuerdo con los desafíos que habrán de enfrentar en el sistema de justicia. Conforme a lo anterior, esta institución quiere seguir explorando el camino hacia la inter y la transdisciplinariedad.

## **11.6 Tipologías de Experiencias aprendizaje (TEA)**

Las Tipologías de Experiencia Aprendizaje –en lo adelante TEA- son los diferentes tipos de experiencias que esta Escuela desea sean vividas por los(las) aspirantes a jueces y juezas dentro de este programa, a fin de construir su aprendizaje durante los 24 meses que dura esta formación, distribuidos por semana, mes, trimestre, semestre, un año, e incluso el tiempo completo de duración del mismo.

<sup>14</sup> Hoyos, Duque. Disciplinariedad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad: Vínculos y límites (II). 2001. Revista Semestre Económico. Vol. 5, núm.8. Consultado en fecha 21-5-2022 21:30 <https://dialnet.unirioja.es>

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Cada TEA corresponde a unos espacios y tiempos definidos específicamente dentro de la planificación del participante, y se correlaciona con opciones metodológicas específicas.

Las TEA que van a ser desarrolladas en este programa de Aspirantes a jueces y juezas son: aprendizaje activo, innovación, , acompañar-impulsar-proyecto vital, pasantía, suplencia, aprendizaje-servicio, aprendizaje basado en proyectos (ABP) y talleres.


### **11.6.1 TEA Aprendizaje activo**

Es una experiencia de aprendizaje que permite al (a la) Aspirante a juez y jueza profundizar en los contenidos esenciales de asignaturas, a través de diseños innovadores, con apoyo de herramientas tecnológicas y en correspondencia con los conocimientos teóricos-prácticos y experiencias que todo(a) juzgador(a) debe poseer. El(la) aspirante potencializa su aprendizaje autónomo y colaborativo con un enfoque interdisciplinario.

Con esta TEA el(la) docente persigue que los(las) Aspirantes reconozcan la necesidad de aprender de manera autónoma, además de la importancia de construir sus aprendizajes con la colaboración de sus demás compañeros (as). También el(la) docente habrá de incorporar temas, casos, entre otros, que permita a sus alumnos y alumnas tener una visión integral de materias afines.

Esta TEA la desarrollamos porque es necesario que los Aspirantes a jueces y juezas conozcan los fundamentos jurídicos, jurisprudenciales y doctrinales esenciales de cada una de las asignaturas contempladas en la misma, para poder dar respuesta a los posibles casos jurídicos que les son presentados, en tal razón se persigue que los Aspirantes sean impactados mentalmente en los siguientes rasgos: ser eficientes (responsables, formados, orientados a la calidad y a los resultados, así como proactivos), innovadores (creativos, adaptables e imaginativos), con progresividad tecnológica (flexibles y ágiles), colaborativos/cooperativos (con vocación de servicio) y con responsabilidad ética (íntegros, transparentes e interdisciplinarios).

Las metodologías de enseñanza aprendizaje que son priorizadas en esta TEA son el aula invertida, aprendizaje autónomo, cooperativo/colaborativo y lúdico, complementado con la de método de casos aplicado a derecho.

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Los alumnos y alumnas estarán agrupados en esta TEA por el equipo docente en pequeños grupos acorde a las necesidades formativas que él o la docente determinen como pertinentes desarrollar en ellos(as), por igual, en ocasiones podrán estar en encuentros con grupos grandes, como por ejemplo cuando se realice el cierre conceptual de alguna de las materias del programa manejadas con esta TEA. De igual forma resulta pertinente indicar que debe tomarse en consideración las siguientes precisiones:

En la plataforma Moodle -o la que se esté implementando- deben ser colgados los videos de las clases esenciales básicas de las asignaturas con tiempo suficiente de antelación al encuentro sincrónico virtual o presencial. Además de que las actividades previas de lectura o visualización de videos tengan asignadas evaluaciones (controles de lectura u otros) las cuales deberán ser cumplidas antes del encuentro sincrónico presencial o virtual.


Si se desarrollan foros de discusión debe ser implementada la opción de que solo puedan visualizar la participación de otros cuando se haya realizado la primera intervención por participante, además de la distribución de grupos pequeños en el foro con ingresos separados; de igual forma la incorporación de evaluación con criterios objetivos definidos por parte de los demás participantes a las intervenciones de parte de sus compañeros; no obviar la presentación de cierres conceptuales al finalizar estos.

Los encuentros sincrónicos virtuales o presenciales con grupos pequeños (razonables) de participantes y docentes, con la finalidad de eficientizar las interacciones y los propósitos perseguidos.

Garantizar la institución la conexión de internet y el suministro adecuado de herramientas tecnológicas de los(las) aspirantes cuando sean realizadas actividades lúdicas dentro del encuentro sincrónico virtual o híbrido.

Esta TEA se desarrolla en cada ciclo por tres meses, con encuentros sincrónicos presenciales y virtuales.

La evaluación en esta TEA dependerá de la asignatura que se desarrolle, no obstante, resulta pertinente indicar que se persigue un sistema de evaluación que permita: a) la autoevaluación (sin puntuación numérica), es decir, que el(la) Aspirante evalúe su

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

desempeño de manera objetiva; b) la coevaluación, que permite que el nivel de desarrollo y compromiso del (de la Aspirante) sea evaluado(a) por sus demás compañeros; c) la evaluación del docente, con la cual se logra identificar las fortalezas y áreas de mejora del equipo docente, conforme a los propósitos perseguidos en las asignaturas; y d) la evaluación de los elementos del modelo educativo y equipo técnico de la ENJ, la cual se realiza para determinar el cumplimiento de los elementos del modelo, así como la organización, seguimiento oportuno y el trato dispensado a los Aspirantes a jueces y juezas.

### **11.6.2 TEA Innovación**

Es un espacio de innovación que busca mejorar el servicio de justicia para hacerlo más accesible, sencillo y cercano a los usuarios internos o externos, a través de la combinación de varias disciplinas o herramientas como el derecho, la tecnología, el diseño y la ingeniería, y en constante diálogo y colaboración entre el sector público, el sector privado, la sociedad civil y las universidades. Su objetivo es la creación de herramientas que permitan la solución de problemas jurídicos de una forma más eficiente y eficaz.


En esta TEA el rol del (de la) aspirante es lograr tener la capacidad de asumir la construcción de su propio aprendizaje, de forma colaborativa, con un manejo efectivo del tiempo, enfocado en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan al sistema de administración de justicia; y el del equipo docente es el de promover y orientar la investigación e incentivar el trabajo colaborativo, sin obviar aplicar evaluaciones de forma continua y constructiva.

Conforme a lo anteriormente establecido, vemos que el rol de la ENJ es trazar los lineamientos para la implementación efectiva del LAB y acompañar al equipo docente en el proceso.

Los rasgos que pretenden ser logrados a través de esta TEA con los(las) aspirantes son ser innovadores, con progresividad tecnológica, colaborativo/cooperativo y con vocación de servicio.

### **11.6.3 TEA Acompañar-impulsar-proyecto vital**

Es una experiencia de aprendizaje vivencial dirigida a la reflexión de los(as) aspirantes sobre su realidad individual y su relación con el sistema judicial y el

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

entorno social. Se desarrolla en entornos no laborales y representa una oportunidad para realizar un enfoque multi, inter y transdisciplinario, partiendo de los rasgos establecidos en el perfil del (de la) aspirante. Esto debe llevar a la reflexión sobre: (i) las bases éticas para el ejercicio de la función de juez, (ii) las expectativas de la sociedad con respecto a los jueces, y (iii) la responsabilidad del juez como imagen del sistema de justicia. La TEA incluye además el trabajo de apoyo psicológico a los(las) aspirantes, para facilitar que estos identifiquen brechas con respecto al perfil aspirado para un juez o jueza.


Se corresponde está TEA primordialmente con los rasgos siguientes del perfil del egresado de los(las) aspirantes: Responsabilidad ética, consciencia institucional, colaborador y cooperativo.

Esta TEA debe tener un contenido orientado a identificar formas de impacto del Poder Judicial en la comunidad, a través de la conducta de los jueces y las juezas. Apela esta TEA a la priorización de las metodologías activas del uso de estrategias lúdicas, uso de aula invertida y aprendizaje enfocado hacia el servicio.

Los contenidos que esta TEA incorpora pueden dividirse en dos partes. Por un lado, la ENJ presta un espacio para trabajo colectivo para someter a crítica las formas convencionales y, en consecuencia, explorar nuevas formas de hacer las cosas. Los temas abordados deben basarse en experiencias propias del ejercicio del juez(a), recopilados a partir de sugerencias de los(las) aspirantes y de grupos de Aspirantes que ya se encuentren en ejercicio como jueces. Por otro lado, la TEA incluye una interacción entre cada Aspirante con un profesional de la Psicología, quien le prestara acompañamiento y seguimiento personal mediante el desarrollo de sesiones de trabajo individual con cada Aspirante.

En ambos casos, deberán realizarse dinámicas y ejercicios que motiven la reflexión sobre el perfil deseado en un(a) juez(a) y las actitudes necesarias para para lograr una mayor conformidad de cada uno con el mismo.

En virtud de lo referido, vemos que esta TEA se desarrolla mediante debates, charlas, discusión de casos hipotéticos y actividades dirigidas a ejercitar los rasgos que forman parte del perfil deseado. Se plantearán problemas como motivación para la identificación de actitudes que contribuyan a la solución de los mismos o al aprovechamiento de oportunidades representativas de la función del juez y jueza.

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

En esta TEA el papel de los docentes es esencialmente de mentoría y de acompañamiento psicológico. La función de mentoría consiste en orientar al AJP a partir de la experiencia acumulada del docente, pero, a la vez, preservar el papel protagónico del AJP en la ejecución de las actividades. Esto significa que, en gran medida, la selección de temas debe tener un carácter participativo y de construcción colectiva.

Para las sesiones de mentoría, se incentiva actividades fuera del recinto de la ENJ, en entornos abiertos y no laborales. Las sesiones de apoyo psicológico deberán desarrollarse de forma presencial, en ambientes que el profesional del área entienda de mayor conveniencia para crear un clima deseable. Las sesiones de acompañamiento psicológico se desarrollarán en una hora de terapia mensual, que serán combinadas con las sesiones regulares de trabajo en grupo y desembocarán en el cuarto ciclo con un periodo de fin de semana continuo en espacios fuera de la ENJ.


La TEA debe ser evaluada a partir de su impacto sobre la percepción de los(as) aspirantes. Debe tener una medición inicial y una medición final. Esto debe incluir autoevaluación y evaluación cruzada entre los(as) aspirantes. La evaluación tomara en cuenta los avances en materia de integración, autopercepción y cambios actitudinales. La evaluación estará a cargo del docente mentor y del profesional de la Psicología.

#### **11.6.4 TEA Pasantía**

Es una experiencia de aprendizaje, a través de la cual los(las) aspirantes tienen la oportunidad de participar en las funciones que se realizan en un tribunal, tanto las de tipo jurisdiccionales, partiendo del manejo de audiencia hasta la redacción de las decisiones judiciales, como las administrativas ejecutadas por los servidores judiciales (secretarios, oficinistas, abogados ayudantes, alguaciles y mensajeros).

El(la) aspirante tiene la oportunidad de conocer las distintas materias que componen la práctica judicial y familiarizarse con el manejo de cada una de ellas. Corresponde al aspirante a juez(a) llevar un registro detallado de cada una de las ocupaciones realizadas.

La importancia de la pasantía para los(las) jueces(zas) radica en la posibilidad de conocer el funcionamiento de los distintos tribunales. También es una oportunidad

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

para fomentar los rasgos con los que se desea que egresen relativos a: ser eficientes, manejo efectivo del tiempo, trabajo en equipo, progresividad tecnológica, responsabilidad ética y vocación de servicio.

En esta TEA se exige que el equipo docente se encarga de retroalimentar sobre las labores que se desarrolla en el tribunal, conversar con el aspirante sobre las razones por las cuales se realiza una labor de determinada manera y evaluar las distintas guías completadas por el aspirante donde se deja constancia de las labores realizadas por el(la) aspirante; mientras el tutor realiza el seguimiento las actividades referidas, además de certificar la correspondencia de estas con los propósitos de este programa.

En esta TEA podrán ser utilizadas diferentes opciones metodológicas, dentro de las que deberán ser prioritarias se encuentran: trabajo cooperativo/colaborativo, acompañamiento, trabajo individual/autónomo y método de casos.


### **11.6.5 TEA Suplencia**

Es una experiencia de aprendizaje que se desarrolla en tres juzgados de paz, por un período de tres meses (12 semanas) en cada uno, por medio de la cual los(las) aspirantes asumen la función de juez de paz y tiene a su cargo todas las responsabilidades jurisdiccionales y administrativas del tribunal. Es decir que el(la) aspirante pondrá en práctica todo lo aprendido en el programa, en relación con el manejo de las audiencias, la dirección del tribunal, el equipo de trabajo y el fallo de expedientes. Durante este período, es acompañado por un coach a fin de recibir orientación, aunque la responsabilidad respecto de cualquier decisión sobre los procesos, el tribunal y el personal de trabajo corresponde al (a la) Aspirante, quien se convierte en el juez del juzgado de paz.

Esta TEA es necesaria porque es importante que el(la) aspirante conozca de cerca la función que va a desarrollar al culminar el programa y comprenda la dimensión de esta; por lo tanto, se busca fomentar la independencia/imparcialidad, la vocación de servicio, el espíritu colaborativo, la conciencia institucional y la responsabilidad ética.

Aprendizaje colaborativo es una técnica pedagógica que promueve el aprendizaje enfocado en el alumno mediante el trabajo en pequeños grupos. Todos resuelven problemas, completan tareas o aprenden nuevos conceptos de interés colectivo. En el caso de la suplencia, el trabajo colaborativo se materializa entre el AJP y sus



 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

colaboradores en el juzgado de paz, quienes combinarán sus tareas para ofrecer un servicio de justicia oportuno y eficiente.


Dentro de las metodologías que serán priorizadas con esta TEA se encuentran aprendizaje colaborativo, aprendizaje individual y acompañamiento.

Resulta válido destacar que el aprendizaje individual es una variante del proceso educativo que está centrado en las necesidades y capacidades individuales de los estudiantes. En la suplencia, el(la) aspirante deberá desarrollar de forma personal su capacidad de liderazgo y gerencia, así como enfocarse en hacer un manejo efectivo del tiempo para dar respuestas a las solicitudes que recibirá en su condición de juez de los juzgados de paz y fortalecer su vocación de servicio.

Se determina la incorporación de la metodología de acompañamiento en esta TEA, partiendo de que esta es considerada como el conjunto de acciones coordinadas - remota o presencialmente- por un docente o un grupo de docentes de manera colegiada, a fin de responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. En tal sentido vemos que en la suplencia el(la) aspirante recibirá acompañamiento del coach quien se encargará de orientarlo durante su estadía en el juzgado de paz, y de los docentes que al final de cada ciclo los retroalimentarán respecto a los aspectos que hayan tratado en el juzgado de paz.

En la TEA suplencia, las agrupaciones de alumnos y profesores se dan cada final de ciclo (cada tres meses), a los fines de retroalimentación. Por lo tanto, estos encuentros sincrónicos pueden ser virtuales o presenciales con grupos pequeños (razonables) de aspirantes y docentes, pueden ser de 5 a 10 aspirantes máximos, con la finalidad de eficientizar las interacciones y los propósitos perseguidos. Estas agrupaciones de aspirantes y profesores procuran que los docentes aclaren algunas dudas sobre los procesos jurisdiccionales y asuntos administrativos que vieron los aspirantes en su función de jueces en la suplencia. En ese sentido, los grupos son construidos por el equipo de la Escuela, con un tamaño que dependerá del número de aspirantes y disponibilidad de los docentes.

En esta TEA el rol de los docentes se circunscribe a la retroalimentación de los(las) aspirantes en los encuentros de final de trimestre, en los cuales se aclaran dudas de carácter jurídico y administrativo para el buen manejo de los juzgados de paz. Y también se encargan de evaluar, al terminar cada trimestre, algunas decisiones rendidas por los(las) aspirantes durante su rol de jueces y juezas.

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Con los docentes, tenemos la figura del mentor (coach), quien es un juez/a que se encarga de orientar al o la aspirante en su función de juez(a), pero no interfiere en sus decisiones. Igualmente, debe evaluarlo al final.

La suplencia tiene una duración de nueve (9) meses divididos en tres (3) trimestres. Se realiza una evaluación que comprende: a) Evaluación de varias sentencias remitidas por los AJP vía la plataforma a los docentes; b) Evaluación de competencias blandas realizada por la ENJ a través de formularios que completan los servidores judiciales bajo la supervisión del AJP y por el propio AJP (autoevaluación); c) Evaluación que realiza el coach.


Por otro parte, también se realiza la evaluación de los coach, los docentes y del equipo de la ENJ conforme los formularios que son elaboradas por la institución por parte de los AJP.

### **11.6.6 TEA Aprendizaje-servicio**

Es la experiencia de aprendizaje en la que los (las) aspirantes aprenden prestando un servicio a la comunidad, a través del cual tienen la oportunidad de interactuar con la sociedad y, a partir de la identificación de diferentes problemas sociales, así como las causas que los originan, logran construir posibles soluciones de manera colaborativa, con pensamiento crítico y con responsabilidad social.

Esta TEA se desarrolla porque es necesario que los(las) aspirantes a jueces y juezas asuman que la función de juez(a) es social, lo que implica que deben interactuar con su comunidad, no pueden ni deben ser apáticos al medio en el que se desenvuelven, lo que no implica que pongan en riesgo los principios de independencia e imparcialidad que están obligados a respetar en el futuro.

En esta el rol del alumno es de trabajo en equipo, creativo, colaborador, responsable y empático. El docente se convierte en diseñador del proyecto, dinamizador, acompaña y guía a los(las) Aspirantes. La organización traza los lineamientos para la implementación efectiva de los proyectos de aprendizaje de servicio y acompaña al equipo docente. Y respecto a las relaciones interactivas de esta TEA vemos que deberá existir la integración de los (las) Aspirantes a la comunidad, academia, sector público y privado.

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Esta TEA se va a implementar separada de la TEA aprendizaje activo, aunque guarden relación los ejes temáticos abordados en ella. La modalidad de implementación es durante la TEA de inicio y fin de semana, en donde podrá ser desarrollada en el horario de la mañana, de la tarde o de día completo. Regularmente será realizada de manera directa por los(las) aspirantes quienes serán trasladados para ejercer diferentes actividades de responsabilidad social, e incluso podrán realizar entrevistas a expertos de los diferentes temas asignados, e impartir charlas, entre otros.

Las metodologías que se priorizan en la implementación de esta TEA es el aprendizaje cooperativo, colaborativo, autónomo/individual y el lúdico.


En esta TEA las agrupaciones de los alumnos serán de acuerdo al servicio que estos pretendan brindar, que podrá ser individual por ejemplo si se trata de asesorías jurídicas a determinadas personas, o en grupos pequeños si es un abordaje en equipo respecto a la problemática, como también en grupos grandes si por ejemplo se trata de hacer un recorrido por distintas instituciones para evidenciar situaciones irregulares; o pequeños/medianos para realizar charlas de diferentes temas dirigidos a personas o instituciones específicas.

El equipo docente es el encargo de definir los grupos en los que serán trabajadas las actividades que se desarrollarán en esta TEA. Debe diseñar el(los) proyectos de esta TEA, dinamizarlos, fungir de guía a los(as) aspirantes, así como lograr que éstos(as) se sientan debidamente acompañados(as).

Los espacios físicos serán aquellos pertenecientes a las instituciones que tendrán que visitar los (las) AJP para realizar el proyecto asignado, que podrán ser cerrados como al aire libre.

La evaluación en esta TEA dependerá de la asignatura y/o proyecto que se desarrolle, no obstante, resulta pertinente indicar que se persigue un sistema de evaluación que permita la autoevaluación, la coevaluación, la evaluación del docente, la evaluación de los elementos del modelo educativo y equipo técnico de la ENJ.

### **11.6.6 TEA Aprendizaje basado en proyectos (ABP)**

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Es una experiencia de aprendizaje donde el/la aspirante desarrollará procesos investigativos, individuales o colectivos, con la finalidad de solucionar problemas retadores o generar productos relevantes. Los proyectos estarán relacionados con aquellas áreas donde el proceso formativo requiera priorizar el conocimiento práctico o teórico – práctico.

El rol del (de la) aspirante es cumplir con los mandatos y estructura del proyecto asignado, objetividad en la investigación, análisis crítico, capacidad de innovación, receptividad a las críticas y manejo efectivo del tiempo; y del equipo docente es diseñador y dinamizador del proyecto, acompañar y evaluar el proyecto presentado por el AJP, manejar los grupos de trabajo. La función institucional respecto a esta TEA de ABP es trazar los lineamientos para la implementación efectiva del ABP y acompaña al equipo docente en el proceso.


Con esta TEA esta escuela pretende hacer partícipes de tareas abiertas y auténticas, así como favorecer que estos asuman sus responsabilidades para tomar decisiones, potencializa su iniciativa y autónomo, así como promueve la interacción, creatividad. Con lo anterior, vemos que este ABP coloca al (a la) aspirante en el centro de su proceso de aprendizaje, en donde investigan y toman decisiones autónomas, a través regularmente de trabajos en grupos cooperativos.

Se pretende que esta TEA incluya procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

### **11.6.7 TEA Talleres**

Es la experiencia de aprendizaje en la que los(las) aspirantes abordan de forma práctica diferentes temas sociales y jurídicos al final de cada ciclo formativo, como mecanismo de reforzar aspectos tratados en otras TEA, acorde a las necesidades académicas que puedan surgir, todo lo cual es relevante para que su proceso formativo sea más efectivo, eficiente y colaborativo.

Esta TEA se desarrolla porque es necesario que los(las) aspirantes asuman que la función de juez(a) es teórico-práctica con impacto social, por lo que requieren dominar aquellos aspectos que les permitan dar respuestas oportunas a los conflictos que les son sometidos, así como crear espacios de perfeccionamiento y/o corrección de contenidos, competencias o habilidades que no han logrado ser dominadas durante el desarrollo de las TEA de aprendizaje activo, ABP, LAB,

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

pasantía o suplencia, e incluso en la de acompañar-impulsar-proyecto vital, o de cualquier otra.

Cabe resaltar que hay talleres cuyos temas están definidos previamente en el programa acorde al proceso de detección de necesidades formativas realizado, pero también hay espacio en dicha programación para incluir talleres con ejes temáticos que son necesarios fortalecer y/o abordar por primera vez, conforme solicitud realizada por los(as) aspirantes o por el equipo docente.


En esta TEA el rol del alumno es de trabajo en equipo, creativo, colaborador, responsable y empático. El docente se convierte en diseñador de los contenidos teóricos-prácticos a desarrollar durante el taller, también dinamizador, y también acompaña y guía a los(las) Aspirantes. La organización traza los lineamientos para la implementación efectiva de los talleres y acompaña al equipo docente. Y respecto a las relaciones interactivas se persigue la integración docente con los Aspirantes y entre estos últimos.

Esta TEA se va a implementar separada de la TEA de asignatura, aunque guarden relación los ejes temáticos abordados en ella, especialmente para lograr su reforzamiento a través de la práctica, por igual incluye otros aspectos sociales. La modalidad de implementación es en la última semana de cada ciclo, de forma virtual, excepto en el cuarto, en donde podrá ser desarrollada en el horario de la mañana, de la tarde o de día completo.

Los contenidos que deberá contener esta TEA serán acorde a los ejes temáticos que se desea que sean complementados y/o perfeccionados de los tratados en las demás TEA, conforme a las necesidades de formación de los(as) aspirantes, incluso con el abordaje de temas nuevos.

Las metodologías que son priorizadas en esta TEA se encuentran el aprendizaje autónomo o individual de los(las) aspirantes, el cooperativo/colaborativo y el lúdico.

En esta TEA las agrupaciones de los alumnos serán de acuerdo al eje temático que se desea tratar por primera vez a nivel práctico, o complementar/perfeccionar de otras TEA, por lo que podrá ser individual; por igual, en grupos pequeños si es un abordaje en equipo respecto a algún entrenamiento, como por ejemplo lo relativo a la preparación y dirección de las audiencias, dominio escénico, como también en grupos grandes si por ejemplo se trata de abordar temas sociales, entre otros.

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Se desarrollará en los espacios físicos o virtuales de la ENJ y, en algunos casos excepcionales como audiencias, se desarrollarán en otras localidades acorde a las necesidades de entrenamientos o perfeccionamientos que demandan los ejes temáticos a desarrollar.

Esta TEA se realiza al final de cada ciclo de forma virtual, excepto en el cuarto ciclo que se abordará de forma híbrida, o presencial.

La evaluación en esta TEA dependerá de las actividades prácticas que se desarrollen, no obstante, resulta pertinente indicar que se persigue un sistema de evaluación que permita: a) la autoevaluación (sin puntuación numérica, en donde el(la) aspirante evalúe su desempeño de manera objetiva; b) La heteroevaluación o evaluación del docente, con la cual se logra identificar las fortalezas y áreas de mejora del equipo docente; c) la evaluación de los elementos del modelo educativo y equipo técnico de la ENJ, la cual se realiza para determinar el cumplimiento de los elementos del modelo, así como la organización, seguimiento oportuno y el trato dispensado a los(las) aspirantes.

## 11.7 TEORÍAS DE APRENDIZAJE


El Programa se encuentra influenciado por diferentes teorías de aprendizaje que determinan sus estrategias metodológicas entre las que encontramos el constructivismo freiriano, el conductismo y el cognitivismo.

Conscientes de que la principal necesidad para “aprehender” se basa en la conciencia plena de esa necesidad de aprendizaje y que el conocimiento no es tal hasta que se tiene la posibilidad de llevarlo a la práctica de manera idónea, la estrategia pretende conducir al participante en el proceso de sensibilización-problematización-mentalización-toma de conciencia-concientización<sup>15</sup> hacia el convencimiento de su posibilidad de transformar con el conocimiento adquirido.

En este proceso de aprendizaje serán utilizadas metodologías activas, al ser considerado el estudiante como protagonista activo de su aprendizaje, además en razón de que el indicado aprendizaje es social, ya que los estudiantes logran

---

<sup>15</sup> De Paulo Freire

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024


aprender mejor a partir de la interacción que pueda surgir entre ellos, igualmente significativo, debido a que permite que los estudiantes reconozcan su relevancia (Bernal González, 2009, pág. 102).

Estas metodologías activas promueven principalmente dos características, la primera, es la sociabilidad del aprendizaje, ya que para lograr que una persona aprenda, se requiere la existencia de la interacción con otros, así como fomentar y favorecer el diálogo e intercambio de ideas; y la segunda, la interactividad del aprendizaje, que implica el uso de las nuevas tecnologías, con las cuales se logra la generación de las denominadas comunidades de aprendizaje, lo que permite que sean superadas barreras del tiempo y de la distancia (Bernal González, 2009, pág. 103).

Dentro de las metodologías activas que serán utilizadas en este programa de aspirantes se encuentra de manera priorizada la de aula invertida o “Flipped Classroom”, la cual conforme la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León es una práctica educativa que invierte el proceso de enseñanza-aprendizaje, pues la asimilación de contenidos se realiza en casa, mediante el visionado de materiales audiovisuales creados o curados por el profesor, mientras que las tareas se realizan en el aula bajo la supervisión del mismo, generalmente de forma cooperativa en pequeño o gran grupo, y usando metodologías activas (ABP, ABS, gamificación, etc.) (Junta de Castilla y León, Consejería de Educación, 2019).

De igual forma se propugna porque los(las) aspirantes apliquen de manera adecuada el aprendizaje autónomo o trabajo individual, y para ello según Aebli (2001; 153) citado por Méndez Lois (Univest 2011, 2011), debe adquirir las siguientes capacidades: establecer contacto por sí mismo con cosas e ideas; comprender por sí mismos fenómenos y textos; planear por sí mismos acciones y solucionar problemas autónomamente; ejercitar actividades por sí mismo y poder manejar información mentalmente, así como, mantener por sí mismos la motivación para la actividad y el aprendizaje.

Conjuntamente con las metodologías activas referidas los(as) aspirantes podrán construir competencias relacionadas con trabajo en equipo, responsabilidad en la toma de decisiones, comunicación asertiva, liderazgo, entre otros, a partir del desarrollo de actividades colaborativas, y para ello, dentro de este programa se propugna por el aprendizaje colaborativo, el cual constituye uno de los postulados de la teoría constructivista que hemos asumido, y que acorde a la Junta de Castilla y

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

León al citar a Gros (1997,p.99) en esta estrategia metodológica “los alumnos desarrollan sus propias estrategias de aprendizaje, señalan sus objetivos y metas, al mismo tiempo que se responsabilizan de qué y cómo aprender, la función del profesor es apoyar las decisiones del alumno” (Junta de Castilla y León, Consejería de Educación, 2019).


Resulta válido indicar que el Aprendizaje colaborativo es el aprendizaje que se produce cuando un grupo de estudiantes se dedica de forma coordinada, durante un tiempo suficiente, a resolver un problema o a realizar una actividad. Es un proceso en donde cada sujeto aprende más de lo que aprendería por sí solo, como consecuencia de la interacción de los sujetos en un trabajo de equipo, a partir del trabajo conjunto y el establecimiento de metas comunes. (RUIZ, MARTÍNEZ y GALINDO: El aprendizaje colaborativo en los ambientes virtuales. Editorial Cenid. 2015).

De igual forma dentro de las metodologías activas que son manejadas en este programa se encuentra el aprendizaje cooperativo, es aquel aprendizaje cuya dinámica consiste en la división de la tarea en partes independientes con lo que el producto final es la suma de individualidades (NOGUERA, Ingrid y Begoña Gros: El rol del profesor en el aprendizaje colaborativo mediado por el ordenador. Reire. Universitat de Barcelona).

También en este programa se incorpora la metodología de aprendizaje lúdico o gamificación, puesto que, se desea lograr que los(las) aspirantes visualicen su proceso de enseñanza-aprendizaje con actitud lúdica, que tal como sostiene Imma Marín este aprendizaje “invita a vivir el proceso de enseñar y aprender con un estado mental “pensamiento de juego”, es decir, con la misma pasión y entusiasmo con la que jugamos” (Marin).

No puede obviarse destacar que en este programa se introduce la metodología de aprendizaje basado en proyectos (ABP), la cual es priorizada respecto a parte de las demás, e incluso forma parte del conjunto de tipologías de experiencia de aprendizaje que pretendemos sean asumidas por los(las) aspirantes. Conforme nos indica la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León el aprendizaje por proyectos es un conjunto de tareas de aprendizaje basado en la resolución de preguntas y/o problemas, que implica al alumno en el diseño y planificación del aprendizaje, en la toma de decisiones y en procesos de investigación, dándoles la oportunidad de trabajar de manera relativamente autónoma durante la mayor parte



	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

del tiempo, que culmina en la realización de un producto final presentado ante los demás (2019).

La característica referida de la metodología de ABP relativa a ser considerada una TEA la comparte la de aprendizaje-servicio, la cual, según la Consejería de Educación indicada previamente, es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los participantes aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. En definitiva, el aprendizaje-servicio es un método para unir compromiso social con el aprendizaje de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, lo que implica aprender a ser competentes siendo útiles a los demás.


Dentro de las metodologías activas de este programa se encuentra la de acompañamiento, con la cual se pretende que durante la pasantía los(las) aspirantes sean orientados por su tutor(a), con el fin de facilitar e impulsar su desarrollo integral, tanto en su dimensión social, personal, intelectual y afectiva, en tal sentido el tutor debe ofrecer a sus participantes el debido seguimiento y apoyo durante su proceso de personalización de sus aprendizajes y desarrollo de competencias, a partir del horizonte dinámico de sus proyectos personales y profesionales.

Por último, respecto a las metodologías activas que este programa utiliza tenemos la del método de caso aplicado a derecho, que según Clérico (2004: 18-19), citado por Leopoldo M. A. Godio<sup>16</sup>, sostiene que consiste en debatir sentencias analizadas con anterioridad a la clase asignada por el docente, para luego indagar a los alumnos empleando el “método socrático”, consultando o repreguntando distintos aspectos de la sentencia, sus fundamentos, la posibilidad de arribar a otras soluciones, etc., promoviendo así la participación activa del alumno a través del debate, generando habilidades para la expresión oral, expositiva y argumentativa.

Como se puede constatar lo que se persigue con la incorporación de estas metodologías activas es invertir el proceso de enseñanza-aprendizaje, en donde el(la) aspirante será el protagonista de su propio aprendizaje, al abordar los

---

<sup>16</sup> Godio, Leopoldo. El “Método de casos”. Algunas consideraciones para su aplicación a cursos de Derecho Internacional en Universidades Argentinas, en particular, la Universidad de Buenos Aires. Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja, 2016. Año X. Número 16, pp.52. Buenos Aires, Argentina. ISSN 1851-3069. Consultado en línea 20-5-2022 22:05p.m. en <https://dialnet.unirioja.es>

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

contenidos, actividades formativas y de evaluación colgadas por el equipo docente previo a los encuentros sincrónicos virtuales o presenciales, y de esta forma los encuentros con los docentes son más productivos, ya que se utilizan para aclarar dudas y abordar los contenidos de manera práctica acorde a las necesidades de los(as) aspirantes. De igual forma aprenderá de forma colaborativa a través de actividades en grupos y con actitud lúdica.

### **XIII. Bibliografía**

Bernal González, M. d. (2009). Metodologías activas para la enseñanza y el aprendizaje. Revista Panamericana de Pedagogía, 14, 101-106. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de file:///C:/Users/JOHANNY%20CASTILLO/Downloads/ipalma-rpp14-101-106.pdf

Junta de Castilla y León, Consejería de Educación. (2019). Metodologías Activas. Recuperado el 8 de mayo de 2022, de [http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/gallery/Metodolog%C3%ADas%20activas/Fichas%20GT\\_metodolog%C3%ADas%20activas/Flipped%20Classroom.pdf](http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/gallery/Metodolog%C3%ADas%20activas/Fichas%20GT_metodolog%C3%ADas%20activas/Flipped%20Classroom.pdf)


Marin, I. (s.f.). ¿Jugamos? Como el aprendizaje lúdico puede transformar la educación. Paidós Educación. Recuperado el 25 de abril de 2022, de <https://www.educacionrespuntocero.com/entrevistas/imma-marin-aprendizaje-ludico/>

Univest 2011. (2011). Aprendizaje Autónomo del Alumnado en la Educación Superior. Girona, España. Recuperado el 21 de abril de 2022, de <https://dugi-doc.udg.edu/bitstream/handle/10256/3629/175.pdf?sequence=1>

### **XIV. RECURSOS DE APRENDIZAJE**

#### **13.1 Recursos Humanos**

##### **13.1.1 Equipo Docente**

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

El equipo docente para la implementación del programa está compuesto por jueces y juezas y profesionales expertos(as) en los temas y asignaturas que componen la formación debidamente acreditados(as) para fines académicos.

### **13.1.2 Equipo administrativo del programa**

Para la implementación del Programa, la Escuela cuenta con una estructura administrativa compuesta por recursos humanos que manejan directamente su ejecución, con el apoyo de las distintas dependencias de la institución que interactúan indirectamente con su puesta en ejecución, bajo la directriz de la dirección, a saber:

- Gerente de Formación y Capacitación.
- Gerentes de áreas de estudios que componen el programa.
- Analistas de Proyectos de Formación y Capacitación.
- Gestión de Atención al Usuario y Servicios Generales.
- Gestión de Administración y Finanzas.
- Gestión de Información y Registro.
- Gestión de Innovación, Gestión y Transferencia.
- Gestión Legal.
- Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano


El programa cuenta además con un organismo académico de “apoyo y coordinación”, denominado Comisión Académica cuya composición y responsabilidades están previstas en los artículos 4 y 5 de las Normas del Programa de Formación de Aspirantes.

### **13.2 Recursos Infraestructurales y Logísticos**

La estructura y la distribución de los espacios de las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura están definidas en función de los servicios que brinda al educando y público en general.

La Escuela Nacional de la Judicatura dispone de una edificación central de 3 niveles de 619 metros cuadrados de construcción, en ella se alojan las áreas de oficinas académicas y administrativas.

Para la implementación de este programa, la institución cuenta con 8 aulas equipadas con todo el mobiliario idóneo para impartir docencia, así como los

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

equipos tecnológicos requeridos para que el cuerpo docente pueda ejercer su labor. Las aulas cuentan con equipos de acondicionadores de aire, los cuales hacen más agradable la permanencia en el aula. El espacio de las aulas es equivalente a 220 metros cuadrados. De igual forma serán destinados dos espacios equipados para que los(las) aspirantes puedan aprender a aprender de forma interactiva y en un ambiente adecuado.

La Escuela Nacional de la Judicatura además cuenta con un área de multiuso abierta, con una capacidad máxima de 300 personas, acompañada de un área para parqueos con capacidad de 50 vehículos. Asimismo, se dispone de áreas para el almacenamiento, kitchetnaid y planta eléctrica.

### **13.2.1 Ubicación**


Las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura están localizadas en la calle César Nicolás Penson núm. 59, en Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

### **13.2.2 Distribución del área de las oficinas**

En el primer nivel de la edificación central se encuentra el Centro de Documentación e información judicial dominicano (CENDIJD), las gestiones de Registro e Información (GRI), de Atención al Usuario y Servicios Generales (GAUSG) y de Innovación, Gestión y Transferencia (IGT), las áreas de trabajo de dos de los equipos de proyectos de formación y capacitación, un área de recepción hacia el Centro de Documentación, un área de servidores, área de kitchetnaid, 2 baños con acceso dentro de la edificación central y 4 baños con capacidad de 16 usuarios a la vez, con acceso fuera de la edificación central.

En el segundo nivel se encuentran las áreas de trabajo de los demás equipos de proyectos de formación y capacitación, así como las oficinas de la Dirección, Subdirección y Salón de Estrategia. En el mismo piso están las gestiones de Administración y Finanzas y la Gestión Legal. Este nivel dispone de 2 baños y un área multiuso utilizado para reuniones de trabajo y recibidor hacia el Salón de la Estrategia.

En el tercer piso, se encuentra el área que acoge al equipo de soporte tecnológico.

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

### 13.2.3 Área multiuso abierta

Esta área dispone de 385 metros cuadrados (22.8 m x 16.9 m) de construcción. Es una estructura tipo gazebo, que dispone de un espacio techado de 400 pies con la capacidad de 300 personas. En este espacio multiuso se presta el servicio de alimentos y bebidas, a la vez es dispuesto para los trabajos en grupo, realizar actividades educativas como charlas, conferencia, puestas en circulación y actividades deportivas.

### 13.2.4 Aulas

Se dispone de 8 aulas de clases, un aula estrado y un área donde funciona el Laboratorio de Innovación con las siguientes características:

Salones modulares 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7. Todos los salones están equipados con equipos de proyección, computadores, mobiliario ergonómico, aire acondicionado, servicio de conectividad a internet wifi, seguridad y salida de emergencia. Todas las aulas modulares disponen de una capacidad de 20 personas, excepto el aula modular 1, que dispone de una capacidad para 40 personas.


Salón de clases 1. Tiene una capacidad para 40 personas. Este salón será destinado para que los(las) aspirantes puedan realizar sus actividades académicas de manera integral, con las herramientas tecnológicas necesarias y en un ambiente adecuado.

Aula Estrado. Es un espacio en donde se encuentra incluida la estructura física de un tribunal, el cual permite que los(las) aspirantes puedan realizar prácticas de juicios simulados en un ambiente controlado y con propósitos académicos.

Laboratorio de Innovación para la justicia (LAB ENJ). Es un espacio en donde los(las) aspirantes podrán innovar en la justicia, en un ambiente que incentiva su creatividad, apertura, productividad, entre otros.

### 13.2.5 Salas de práctica

En el caso de espacios de trabajos prácticos, visto la naturaleza de educación especializada en el ámbito de administración de justicia, la Escuela Nacional de la Judicatura dispone de todos los tribunales a nivel nacional, como centros de formación práctica.

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Por su actividad docente dirigida al desarrollo de competencias profesionales de actores muy determinados, la Escuela cuenta con diferentes espacios para la realización de las actividades prácticas, dirigidas al desarrollo de competencias especializadas:

Laboratorios Forenses y de investigación criminal: para los cuales son utilizados los laboratorios especializados con los que cuenta la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), y el Instituto de Patología Forense, que son los únicos centros autorizados por las normas penales para realizar este tipo de investigación.

Centros de práctica judicial: para que las prácticas de juicios simulados puedan realizarse en condiciones lo más cercanas a la realidad, la Escuela dispone de la facilidad de utilizar los tribunales del país para la realización de estas prácticas, las evaluaciones de competencias y el desarrollo de la Pasantía prevista en el programa.


Laboratorios de Informática: Para el desarrollo del programa, la necesidad de un laboratorio de informática es cubierta suministrando a cada participante un equipo de computadora portable (laptop) para su uso personal, pues dado el uso intensivo de las TIC en el programa es obligatorio disponer de un equipo para su uso personal. Disponer de un aula con equipos informáticos no es suficiente.

### **13.2.6 Herramientas tecnológicas**

En cuanto a la parte tecnológica la Institución cuenta para los procesos educativos con una plataforma educativa flexible, basada en la plataforma LMS (*learning management system*) de código abierto *Moodle*, en la cual se aloja el aula virtual de la Escuela Nacional de la Judicatura. En este espacio se realizan actividades que fortalecen el proceso de enseñanza/aprendizaje. Para los procesos de gestión dispone de varias herramientas tecnológicas para salvaguardar y preservar todos los registros del educando, el equipo de gestión y el equipo docente.

### **13.3 Recursos Bibliográficos**

Toda la bibliografía que sustenta cada una de las asignaturas previstas en este programa, está de manera física y/o en formato digital, a la disposición de todos(as) los(as) participantes.

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Estos recursos se encuentran de manera física en el Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), cuyas instalaciones se encuentra en la Escuela Nacional de la Judicatura.

El listado de materiales educativos se encuentra en cada programa de asignatura.

### **13.4 Recursos financieros para la viabilidad del programa**

Capacidad financiera: Como órgano del Consejo del Poder Judicial, la capacidad financiera de la Escuela se fundamenta en el presupuesto anual aprobado por el Consejo del Poder Judicial para los proyectos de formación y capacitación, el cual dependerá de las posibilidades del Poder Judicial y del Plan Operativo Anual de la ENJ.


La Escuela, formula anualmente su presupuesto, que, validado por el Consejo Directivo, es sometido al Consejo del Poder Judicial.

La suma aprobada por el Consejo del Poder Judicial es entregada a la Escuela en partidas mensuales. Dichos fondos son controlados por auditorías periódicas sobre su ejecución (asignación y erogación) realizadas por la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial.

## **XV. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación de la Escuela Nacional de la Judicatura cubre tres grandes rasgos: evaluación académica hecha a los participantes, auditoría académica prevista en las Normas de Funcionamiento del Programa para dar seguimiento continuo a su ejecución, y la evaluación administrativa que se lleva a cabo sobre los docentes y el equipo de gestión.

Se trata de una evaluación transversal y horizontal, que combine la evaluación del aprendizaje con la evaluación para el aprendizaje, considerando todos los aspectos relevantes del perfil de egreso, mediante el uso de actividades formativas, académicas y evaluativas, y sin descuidar la autenticidad de la vocación de servicio del estudiante.

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

La evaluación será transversal y horizontal en la medida en la que se pueda conjuntar un sistema de evaluación que permita: a) la autoevaluación (sin puntuación numérica), es decir, que el(la) Aspirante evalúe su desempeño de manera objetiva; b) la coevaluación, que permite que el nivel de desarrollo y compromiso del (de la Aspirante) sea evaluado(a) por sus demás compañeros; c) la evaluación del docente, con la cual se logra identificar las fortalezas y áreas de mejora del equipo docente, conforme a los propósitos perseguidos en las asignaturas; y d) la evaluación de los elementos del modelo educativo y equipo técnico de la ENJ, la cual se realiza para determinar el cumplimiento de los elementos del modelo, así como la organización, seguimiento oportuno y el trato dispensado a los Aspirantes a jueces y juezas.


Evaluación académica, a la que son sometidos(as) todos(as) los(as) participantes en cada una de las asignaturas, bajo los criterios y calificación mínima requerida por las Normas de Funcionamiento del Programa de Formación, es decir, una calificación mínima de 80 puntos en la sumatoria final de las evaluaciones recibidas en las asignaturas en cada fase del ciclo, y las cuales totalizan 100 puntos por asignatura.

Los 100 puntos están divididos asignando un porcentaje a cada una de las fases que deben ser cumplidas en cada asignatura, a saber:

Fase de Estudio de Campo:	5 puntos
Fase de Análisis y Reflexión:	15 puntos
Fase Teórico/Conceptual	40 puntos
Fase de Aprendizaje en la Acción:	20 puntos
Fase de Valoración Final:	20 puntos
Total:	100 puntos

En las actividades de evaluación, tanto formativa o sumativa que sean desarrolladas dentro de este programa, deben ser observadas las fases referidas previamente, por lo que el equipo docente al momento de realizar el diseño de las asignaturas asignadas, así como en su implementación y evaluación, deberá observar que las fases sean cumplidas, especialmente dentro de las tipologías de experiencia aprendizaje que esta Escuela ha decidido vivan los aspirantes a jueces y juezas dentro del programa.



 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>


### 14.1 Estudio de campo (5 puntos)

En esta fase se persigue que los y las aspirantes a jueces y juezas puedan conocer de manera directa las diferentes actividades que se realizan en los diferentes tribunales del país, así como en instituciones relacionadas con los diferentes operadores del sistema de administración de justicia, ya sean estas percibidas en un ambiente de simulación controlado o en uno real, a partir de los contenidos jurídicos que han sido o serán abordados en cada asignatura, pero a partir de la observación de dichas actividades, es decir, se pretende colocar al(la) aspirante de forma cercana a las distintas realidades que domina el ejercicio jurisdiccional o administrativo, entre otros.

Este acercamiento a la realidad del sistema, a través de la observación, los y las aspirantes podrán realizarlo ya sea con la simulación de audiencias en las materias que el equipo docente considere pertinente, pero también podrán ser trasladados a diferentes tribunales del país para observar cómo estas se desarrollan, o asistir de manera virtual a éstas, de igual forma, podrá realizarse a partir de la observación de expedientes, decisiones, resoluciones, casos hipotéticos, entre otros, todo con el propósito de que éstos(as) puedan realizar una observación de los aspectos esenciales definidos por el equipo docente, quienes de manera permanente los acompañará y guiará en este primer acercamiento práctico de aprendizaje.

Esta fase podrá ser evaluada a partir de una guía u otra herramienta de evaluación en la que el equipo docente identifique los aspectos esenciales que requiere que los y las aspirantes observen, la cual conlleva una calificación de 5 puntos.

El equipo docente durante la aplicación de esta fase debe tomar en consideración la tipología de experiencia aprendizaje que la asignatura que maneja desea que tengan los y las aspirantes, dentro de las cuales podemos citar las TEAs de Aprendizaje Activo, Innovación, ABP, entre otras. Un ejemplo práctico de este mecanismo de evaluación es incorporar en Aprendizaje Activo dentro de la asignatura de Etapa Recursiva la asistencia de los y las aspirantes a alguna Corte de Apelación Penal, en donde puedan observar cómo se desarrollan las audiencias en las que se conocen recursos de apelación contra resoluciones o de sentencias, en donde a partir de una guía elaborada por el equipo docente de dicha materia, deban prestar atención a diferentes aspectos que se consideren relevantes para los propósitos generales y específicos de la asignatura.

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

Cabe indicar que en esta fase se persigue colocar a los y las aspirantes con la observación de la realidad con la finalidad de abarcar la etapa señalada por el Conductismo Freiriano denominada Problematización, que conlleva que a partir del conocimiento de dicha realidad se comprometan individualmente a aprender cómo construir soluciones a los problemas reales del sistema de administración de justicia. En caso de tratarse de una asignatura que se aborda tanto en Aprendizaje Activo como en ABP serán distribuidos previamente por el equipo docente de las asignaturas correspondiente, es decir, tres puntos en Aprendizaje Activo y los dos restantes en ABP.


## **14.2 Análisis y reflexión (15 puntos)**

Esta fase es esencialmente práctica, en donde cada uno de los y las aspirantes podrán desarrollar actividades sincrónicas, de manera presencial o a través de videoconferencias, así como tanto en el espacio físico de la ENJ como en otras instituciones relacionadas de manera directa o indirecta con el sistema de administración de justicia, así como realizar labores sociales dentro de la sociedad, con el equipo docente acompañado del personal técnico de la Escuela,

El propósito de esta fase es que los y las aspirantes lleven a cabo un aprendizaje autónomo y colaborativo, a partir de las actividades que hayan sido identificadas por sus docentes, dentro de los encuentros sincrónicos presenciales o virtuales, con la metodología de aula invertida, en las que se incentive el razonamiento jurídico, el pensamiento analítico y crítico, sin obviar el desarrollo individual y colectivo de competencias que les permitan posteriormente ejercer sus funciones de manera adecuada, conforme los rasgos del perfil de egreso ya definidos.

En esta fase dentro de las actividades que van a permitir que los y las aspirantes desarrollen los rasgos de su perfil de egreso podemos citar: juego de roles, análisis de casos reales o hipotéticos, desarrollo de proyectos y presentación de los mismos, gestión de datos, seguimiento y respuesta en la plataforma del Servicio Judicial, asistencia a cárceles, a instituciones de ayuda a personas en condiciones de vulnerabilidad, escuelas, entre otros, sin obviar que con las TEAs de Innovación y ABP podrán elaborar soluciones prácticas a los problemas de la administración de justicia en un ambiente presencial acompañado por el equipo docente, entre otros.

Esta fase conlleva una puntuación de 15 puntos, que deberán ser distribuidos acorde a las actividades que sean consignadas en los diseños por parte del equipo docente,

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024


y con el acompañamiento del equipo técnico de esta Escuela, dentro de los encuentros sincrónicos virtuales o presenciales, aun cuando también sea consignada la necesidad de que los resultados sean colgados posteriormente en la plataforma virtual de la Escuela.

Con las diferentes actividades que serán desarrolladas en esta etapa, se pretende que los y las aspirantes logren dentro de las fases del Conductismo Freiriano primero la mentalización, es decir, que internamente reflexionen sobre su capacidad de identificar el impacto de sus intereses, mediando entre sus pensamientos, los de otros y las acciones que decide llevar a cabo, así como a partir de los ejes temáticos que sean abordados en las actividades que sean desarrolladas en cada materia, valore la importancia de conocer los mismos y el impacto que tiene que los logre dominar al tener que aplicarlos posteriormente en su ejercicio jurisdiccional, administrativo y en sus relaciones interpersonales. Esta reflexión individual se procura sea priorizada cuando los y las aspirantes participen dentro de las actividades que se desarrollan en las TEAs Inicio y Fin de Semana, así como Acompañar-impulsar-proyecto vital.

En segundo lugar, podrán alcanzar la cuarta fase del Conductismo Freiriano referido, que lleva por nombre la Toma de Conciencia, es decir, los y las aspirantes podrán desarrollar una actitud crítica y reflexiva sobre los problemas sociales, dentro de las funciones que deberán desempeñar dentro del sistema de administración de justicia, una vez hayan superado este proceso formativo, y de esta forma sentirse con el impulso necesario para transformar la realidad de que los rodea, lo cual se potencia en este programa a través de las TEAs de Innovación y ABP.

Y, en tercer lugar, se persigue con las actividades que se desarrollan en esta fase evaluativa que los y las aspirantes logren colocarse en la etapa del Conductismo definido por Paulo Freire como Concientización, ya que estos(as) como sujetos de conocimiento podrán tener conciencia evolutiva no solo de la realidad jurídica y sociocultural que impacta sus vidas, sino también de la capacidad que tienen para transformar dicha realidad.

En caso de tratarse de una asignatura que se aborda tanto en Aprendizaje Activo como en ABP serán distribuidos previamente por el equipo docente de las asignaturas correspondiente, es decir, 12 puntos en Aprendizaje Activo y los 3 restantes en ABP.

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

### 14.3 Fase Teórico-Conceptual (40 puntos)


Esta fase es teórica y práctica, en donde cada uno de los y las aspirantes podrán desarrollar actividades dentro de la plataforma virtual de esta Escuela, de manera presencial o a través de videoconferencias, así como tanto en el espacio físico de la ENJ como en otras instituciones relacionadas de manera directa o indirecta con el sistema de administración de justicia.

El propósito de esta fase es que los y las aspirantes lleven a cabo un aprendizaje autónomo y colaborativo, a partir de las actividades que hayan sido identificadas por sus docentes, previo y dentro de los encuentros sincrónicos presenciales o virtuales, con la metodología de aula invertida, en las que se incentive la lectura comprensiva, razonamiento jurídico, el pensamiento analítico y crítico, la investigación individual y cooperativa, sin obviar el desarrollo individual y colectivo de competencias que les permitan posteriormente ejercer sus funciones de manera adecuada, a partir de los rasgos ya definidos en el perfil de egreso que desea alcanzar esta institución en los mismos.

En esta fase dentro de las actividades que van a permitir que los y las aspirantes desarrollen los rasgos de su perfil de egreso podemos citar: el manejo adecuado de la plataforma virtual de la ENJ, así como los programas informáticos en los que descansa el Servicio Judicial, que incluye el sistema de gestión de casos, sin obviar que con las TEAs de Innovación y ABP lograr incentivar su creatividad, responsabilidad, trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo, por igual, habrán de manejar aspectos relacionados con mini proyectos, tareas, foros, actividades lúdicas, entre otros.

Cabe resaltar que se pretende que en cada asignatura el equipo docente pueda en esta fase desarrollar un 20% de actividades prácticas; un 30% de asistencia y análisis de caso en audiencias simuladas y reales, tanto de forma virtual/tribunales inteligentes como presencial; un 20% de estudio de casos reales, a través de la metodología de método de casos aplicados a derecho; un 15% de cuestionarios sincrónicos; un 5% que involucre actividades en la que se analice el derecho comparado acorde a los contenidos de la asignatura; y un 10% en la elaboración de un mini proyecto ABP.

Esta fase conlleva una puntuación de 40 puntos, que deberán ser distribuidos acorde a las actividades que sean consignadas en los diseños por parte del equipo

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

docente, y con el acompañamiento del equipo técnico de esta Escuela, dentro de la plataforma virtual y en las actividades presenciales que se decidan realizar dentro de esta etapa.

Con las diferentes actividades que serán desarrolladas en esta etapa, se pretende que los y las aspirantes logren aplicar las fases del Conductismo Freiriano denominadas mentalización, toma de conciencia y concientización, ya definidas en la etapa anterior de Análisis y Reflexión.


En caso de tratarse de una asignatura que se aborda tanto en Aprendizaje Activo como en ABP serán distribuidos previamente por el equipo docente de las asignaturas correspondiente, es decir, 30 puntos en Aprendizaje Activo y los 8 restantes en ABP.

#### **14.4 Aprendizaje en la Acción (20 puntos)**

En esta fase se persigue que los y las aspirantes demuestren que han podido alcanzar la etapa que el Conductismo Freiriano denominada como Concientización, y superado especialmente las de sensibilización y problematización que manejaron durante la realización de la Evaluación Diagnóstica y de Estudio de Campo, así como las de metalización y toma de conciencia desarrolladas en las fases de Análisis y Reflexión, así como la Teórica-conceptual, ya que a través del contacto directo con la realidad de la labor jurisdiccional y/o administrativa que es realizada dentro del sistema de administración de justicia, así como de los demás operadores del mismo, podrán dar solución a procesos judiciales, analizar sentencias reales o de casos judiciales o sociales hipotéticos, entre otros, que sean consignados por el Equipo docente en las guías que hayan sido elaboradas por éstos, en donde se habrán de haber identificado los ejes temáticos esenciales que han sido desarrollados durante la implementación de cada asignatura, a fin de evaluar los niveles de aprendizaje que han tenido los y las aspirantes.

En caso de tratarse de una asignatura que se aborda tanto en Aprendizaje Activo como en ABP serán distribuidos previamente por el equipo docente de las asignaturas correspondiente, es decir, 15 puntos en Aprendizaje Activo y los 3 restantes en ABP.

#### **14.5 Evaluación Final (20 puntos)**

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Con esta fase se culmina el proceso de evaluación de cada asignatura, a través de actividades que permitan medir el aprendizaje de los y las aspirantes, ya sea a partir de la celebración de *assesment* de audiencias presenciales, en las que éstos(as) asumiendo el rol de jueces y juezas puedan demostrar que conocen el manejo adecuado de las audiencias en las diferentes materias, así como las decisiones posibles que deberán emitir sobre solicitudes, incidentes y cuestiones de fondo, especialmente en lo relativo a la argumentación jurídica pertinente, entre otros aspectos que puedan producirse en las mismas; por igual, exámenes escritos aplicados de manera presencial a través de la plataforma virtual de la Escuela, que contenga interrogantes de diferentes tipos, pero que especialmente incluya casos y/o incidentes prácticos, que permitan determinar que los y las aspirantes dominan estos, entre otras.

Cabe resaltar que las actividades de evaluación podrán ser combinadas, y por ende, distribuida la puntuación de 20 puntos que conlleva esta fase, acorde a las necesidades de evaluación que el equipo docente considere pertinente.


En caso de tratarse de una asignatura que se aborda tanto en Aprendizaje Activo como en ABP serán distribuidos previamente por el equipo docente de las asignaturas correspondiente, es decir, 15 puntos en Aprendizaje Activo y los 4 restantes en ABP.

Auditoría académica, para evaluar el cumplimiento en la ejecución del programa, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Normas de Funcionamiento para la auditoría académica<sup>17</sup>, la Dirección de la Escuela y su personal técnico evalúan tanto el cumplimiento de las Normas, así como la adecuada implementación del programa a través de la valoración de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del calendario docente.
- Asistencia de Personal Docente y participantes.
- Cumplimiento de los programas de estudio.
- Realización de las evaluaciones según calendario de planificación.
- Cumplimiento por parte de los(as) participantes de sus deberes.
- Cumplimiento de los deberes por parte del Personal Docente.
- Actividades académicas desarrolladas conforme a las Normas de Funcionamiento.

---

<sup>17</sup> Artículo 42 de las Normas de Funcionamiento del Programa de Formación de Aspirantes

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024

Evaluación administrativa del equipo docente y de gestión responsables de la ejecución del programa, de acuerdo con una evaluación de 360 grados en la que docentes y personal administrativo, son evaluados(as) por ellos(as) mismos(as) y los(as) participantes.

## **XVI. TÍTULO A OTORGAR**


La culminación exitosa del programa de formación, cumpliendo todos los requisitos previstos en las normas de funcionamiento que lo sustentan, permite a sus participantes una doble titulación:

En el plano profesional: el ingreso a la carrera judicial por la vía ordinaria, con todas sus consecuencias, son designados(as) “Jueces(zas) de Paz”, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, luego de ser conocidos sus expedientes por el Consejo del Poder Judicial. Esta designación implica haber cumplido con todos los requisitos del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, sus asignaturas y sus actividades cocurriculares, así como toda actividad que haya sido contemplada como obligatoria por la Escuela Nacional de la Judicatura.

En el medio académico, este programa será titulado como Maestría en Derecho Judicial, reconocido por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Mescyt), para quienes realicen un Trabajo Final de Maestría.

### **Datos de emisión y aprobación**


	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>ÁREA</b>	Formación y Capacitación	Dirección	Consejo Directivo de la ENJ
<b>NOMBRE/ POSICIÓN</b>	Mirna Pión, gerente de Formación Inicial / Diana Núñez, gerente de proyectos de Formación Inicial	Ángel Brito, director ENJ	Consejo Directivo de la ENJ
<b>ACTA NÚM. (SI APLICA)</b>	N/A	N/A	Acta de Sesión Ordinaria núm. 002/2024
<b>FECHA</b>	28 de febrero de 2024	6 de marzo de 2024	6 de marzo de 2024

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024


### Control de cambios

FECHA	AUTOR(A)	DESCRIPCIÓN
26 de marzo de 2001	Consejo Directivo de la ENJ	Mediante acta del Consejo Directivo de la ENJ núm. 0002/2001 fue aprobado el Programa de Formación de Aspirantes a Juez/a de Paz.
20 de enero de 2006	Consejo Directivo de la ENJ	Mediante acta del Consejo Directivo de la ENJ núm. 0001/06 se cambió la duración del programa de 12 a 24 meses.
21 de septiembre de 2007	Consejo Directivo de la ENJ	Mediante acta del Consejo Directivo de la ENJ núm. 007/07 se cambió la modalidad del programa de presencial a <i>bllearning</i> y se incluyó la Maestría en Derecho Judicial.
11 de diciembre de 2020	Ricardo Tavera Duarte, Gerente de Formación y Capacitación	Producto de los resultados de la auditoría externa de calidad recertificación en la norma ISO 9001:2015, del 2020, se inició el proceso de control del documento en la lista maestra.




 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

<p>21 de junio de 2022</p>	<p>Ellys Coronado, gerente de Formación y Capacitación; Luznel Carrasco, gerente de Formación y Capacitación; Mirna Pión, gerente de proyectos y Alejandra Aquino, especialista de proyectos</p>	<p>Cambios aprobados en la sesión 001/2022</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se le cambió el nombre al programa, ahora se llama Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</li> <li>2. Fue actualizada la presentación conforme a los nuevos contenidos metodológicos que se incorporaron al programa.</li> <li>3. En el punto III se actualizó la información de los antecedentes del programa y se unió con el punto IV de la justificación.</li> <li>4. Se actualizaron los objetivos específicos conforme a las nuevas necesidades del sistema de justicia.</li> <li>5. En el punto IV, punto V del nuevo programa, se actualizó el perfil del/ de la ingresante.</li> <li>6. En el punto VII, punto VI del nuevo programa, se actualizó el perfil del egresado conforme al modelo de persona.</li> <li>7. En el punto X, punto IX del nuevo programa, se actualizó la estructura curricular.</li> <li>8. Se incluyeron los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 que explican el nuevo modelo de enseñanza de la ENJ respecto al</li> </ol>
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>


		<p>programa,</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. En el punto 10.10, 9.7 del nuevo programa, se actualizó el título a otorgar.</li> <li>10. En el punto XII, punto XI del nuevo programa, se actualizó la estrategia metodológica utilizada y se incluyó el modelo educativo de la ENJ.</li> <li>11. En el punto 11.7 se incluyeron las teorías de aprendizaje que influyen al programa.</li> <li>12. Se incluyó el punto XII que indica la bibliografía que fue consultada para la modificación del programa</li> <li>13. El punto 13.1.1 fue modificado, se excluyó el nombre de los docentes.</li> <li>14. Fue actualizado el punto 13.1.2 conforme a la estructura organizativa de la ENJ.</li> <li>15. El punto 13.2 fue actualizado conforme a los recursos infraestructurales con los que cuenta la ENJ.</li> <li>16. El punto XIV, respecto al sistema de evaluación fue actualizado y se desglosaron cada uno de los elementos a evaluar.</li> <li>17. El punto XV fue actualizado respecto al nuevo título que recibirán los/las aspirantes al finalizar el</li> </ol>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

		<p>programa.</p> <p>18. En el nuevo programa fue suprimida la información contenida a partir del punto XVI.</p> <p>Cambios aprobados conforme a la sesión 03-2022:</p> <p>19. Se establece la utilización del logo aprobado mediante Resolución núm. 03-2022 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de junio de 2022, que modifica el artículo 6 del Reglamento de la ENJ.</p> <p>20. Se establece la utilización de los tipos de letra Ivy Mode y Monserrat en la información documentada, de conformidad con el Manual de Marca del Poder Judicial.</p> <p>21. Se adecuó el formato para que corresponda con el logo actualizado y la nueva tipografía.</p> <p>22. Fue actualizada la misión, visión y los valores institucionales.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p><b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b></p>	<p><b>Código:</b> FYC-PROG-004</p>
		<p><b>Versión:</b> 02</p>
		<p><b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024</p>

<p>28 de febrero de 2024</p>	<p>Mirna Pión, gerente de Formación y Capacitación, Diana Núñez y Alejandra Aquino, gerentes de proyectos de Formación y Capacitación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se suprimió el período propedéutico y se redujo el programa de formación a 24 meses. Este cambio se produjo debido a que en la fase de concurso se han incluido pruebas que certifican que el aspirante posee las competencias que eran trabajadas en el propedéutico.</li> <li>2. Se actualizaron las asignaturas impartidas conforme al pénsum de la Maestría en Administración de Justicia.</li> <li>3. Se redujeron las horas de las clases de inglés y de francés de 50 horas a 30 horas por cada ciclo correspondiente.</li> </ol>
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</b>	<b>Código:</b> FYC-PROG-004
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha última modificación:</b> 28 de febrero de 2024